

sumario

1.DISPOSICIONES GENERALES

- Ayuntamiento de Comillas**
CVE-2019-304 Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Recogida de Basuras. Pág. 1297
- Ayuntamiento de Reinosa**
CVE-2019-305 Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza reguladora de Subvenciones y Ayudas por el Nacimiento o Adopción de Niños. Pág. 1298

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

- Consejería de Presidencia y Justicia**
CVE-2019-334 Corrección de errores al Decreto 98/2018, de 20 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2018. Pág. 1300
- Ayuntamiento de Camargo**
CVE-2019-314 Lista definitiva de admitidos y excluidos para la provisión por oposición libre de una plaza de Administrativo de Administración General, constitución del Tribunal y fecha de realización del primer ejercicio. Expediente RHU/110/2018. Pág. 1302

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

- Consejería de Presidencia y Justicia**
CVE-2019-329 Relación de expedientes formalizados por el Gobierno de Cantabria durante el mes de diciembre de 2018 por importe superior a 100.000,00 euros. Pág. 1312
- CVE-2019-341** Relación de contratos menores adjudicados durante el cuarto trimestre de 2018. Pág. 1313
- Consejería de Sanidad**
CVE-2019-303 Relación de contratos menores adjudicados durante el cuarto trimestre de 2018. Pág. 1315
- Centro de Estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria**
CVE-2019-309 Relación de contratos menores adjudicados durante el cuarto trimestre de 2018. Pág. 1318
- Junta Vecinal de Cacedo**
CVE-2019-332 Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2019. Pág. 1320

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

- Ayuntamiento de Colindres**
CVE-2019-365 Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2019. Pág. 1321
- Mancomunidad Los Valles**
CVE-2019-322 Aprobación definitiva del presupuesto general de 2019. Pág. 1322

MARTES, 22 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 15

CVE-2019-323 **Junta Vecinal de Herrera**
Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2019. Pág. 1324

CVE-2019-319 **Junta Vecinal de La Serna de Iguña**
Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2019. Pág. 1325

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CVE-2019-315 **Ayuntamiento de Hazas de Cesto**
Aprobación y exposición pública de los padrones de las Tasas por Prestación del Servicio de Suministro de Agua Potable, Saneamiento, Mantenimiento de Acometidas, Contadores y Recogida Domiciliaria de Basuras del cuarto trimestre de 2018 y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 1326

CVE-2019-321 **Ayuntamiento de Liérganes**
Aprobación y exposición pública del padrón de la Tasa de Ayuda a Domicilio del mes de enero de 2019 y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 1327

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CVE-2019-326 **Consejería de Sanidad**
Orden SAN/2/2019, de 7 de enero, por la que se modifica parcialmente la Orden SAN/27/2007, de 8 de mayo, por la que se establece el régimen de ayudas para pacientes de la Comunidad Autónoma de Cantabria y, en su caso, acompañantes, por gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento con fines asistenciales. Pág. 1328

CVE-2019-308 **Ayuntamiento de San Felices de Buelna**
Bases y convocatoria para la concesión de becas escolares para el curso 2018-2019. Pág. 1330

7.OTROS ANUNCIOS

7.1.URBANISMO

CVE-2019-251 **Ayuntamiento de Liérganes**
Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en barrio de Tarriba de Pámanes. Pág. 1332

CVE-2019-263 **Ayuntamiento de Marina de Cudeyo**
Información pública de solicitud de autorización para construcción de nave agrícola anexa a vivienda existente en Orejo. Expediente 2018/1421. Pág. 1333

CVE-2019-222 **Ayuntamiento de Medio Cudeyo**
Información pública de solicitud de autorización para ejecución de explanada en Heras, polígono 2, parcela 57. Pág. 1334

CVE-2019-316 **Ayuntamiento de San Roque de Riomiera**
Aprobación inicial y exposición pública de la ampliación del Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico. Pág. 1335

CVE-2019-246 **Ayuntamiento de Suances**
Aprobación inicial y exposición pública del Estudio de Detalle que tiene por objeto fijar alineaciones de las parcelas catastrales 5287123 y 122 sitas en calle Quintana, 55. Expediente 2018/1072. Pág. 1336

7.4.PARTICULARES

Particulares

- CVE-2019-331** Información pública del extravío del título de Técnico Superior en Administración y Finanzas. Pág. 1337

7.5.VARIOS

Consejería de Presidencia y Justicia

- CVE-2019-387** Resolución por la que se somete a información pública el Proyecto de Orden por la que se establecen las Bases Reguladoras correspondientes a las Ayudas a Corporaciones Locales para Vigilancia, Rescate y Salvamento en las Playas de Cantabria. Pág. 1338

Consejería de Educación, Cultura y Deporte

- CVE-2019-306** Resolución de 14 de enero de 2019, por la que se somete a información pública el proyecto de Orden que regula las prácticas externas curriculares de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño en la Comunidad Autónoma de Cantabria. Pág. 1339

- CVE-2019-307** Resolución de 14 de enero de 2019, por la que se somete a información pública el proyecto de Orden que regula la certificación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Cantabria. Pág. 1340

Ayuntamiento de Santander

- CVE-2019-330** Información pública de solicitud de licencia de instalación de climatización en oficina administrativa, en calle Josefina Maza, 4 bajo. Edificio Real de Piasca. Expediente 53477/18. Pág. 1341

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

Juzgado de lo Social N° 1 de Santander

- CVE-2019-297** Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento ordinario 311/2018. Pág. 1342

- CVE-2019-298** Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento ordinario 428/2018. Pág. 1345

- CVE-2019-299** Suspensión de señalamiento y nueva citación en procedimiento de despido objetivo individual 455/2018. Pág. 1346

- CVE-2019-300** Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento de despidos/ceses en general 689/2018. Pág. 1347

- CVE-2019-301** Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento de despido objetivo individual 669/2018. Pág. 1348

- CVE-2019-302** Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento de despido objetivo individual 687/2018. Pág. 1349

Juzgado de lo Social N° 4 de Santander

- CVE-2019-310** Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento ordinario 533/2018. Pág. 1350

Juzgado de lo Social N° 5 de Santander

- CVE-2019-339** Notificación de resolución en procedimiento de Seguridad Social 127/2018. Pág. 1351

MARTES, 22 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 15

1.DISPOSICIONES GENERALES

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

CVE-2019-304 *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Recogida de Basuras.*

El Pleno del Ayuntamiento de Comillas, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2018, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Recogida de Basuras.

Se expuso al público mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de Cantabria nº 217 de fecha 7 de noviembre de 2018 y tablón de edictos digital de la Corporación.

No habiéndose presentado alegaciones en el período legal de información pública, el mismo fue elevado a definitivo por resolución de la alcaldía de 14 de enero de 2019.

El texto íntegro de la modificación se hace público como anexo 1 a este anuncio en cumplimiento del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Comillas, 14 de enero de 2019.

La alcaldesa,
María Teresa Noceda.

ANEXO 1

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS

Se modifica el artículo sexto, que queda con la siguiente redacción:

Artículo 6.2. A tal efecto, se aplicará la siguiente Tarifa:

Por cada vivienda:	16,97
Supermercados de más de 125 m2:	509,93
Supermercados de menos de 125 m2:	305,97
Hoteles:	101,98
Pensiones:	67,98
Restaurantes:	101,98
Bares:	50,99
Locales comerciales:	46,98
Campamentos de turismo, por temporada de verano:	3.064,83

MARTES, 22 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 15

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

CVE-2019-305 *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza reguladora de Subvenciones y Ayudas por el Nacimiento o Adopción de Niños.*

Transcurrido el plazo de exposición al público del Acuerdo de modificación de la Ordenanza reguladora de Subvenciones y Ayudas por Nacimiento o Adopción de Niños, efectuado en sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 8 de noviembre de 2018, sin que se hayan producido reclamaciones contra dicha modificación, el citado acuerdo se considera definitivamente aprobado como establece el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de la Bases de Régimen Local.

En cumplimiento del artículo 70.2 de la Ley 7/1985 se procede a la publicación Integra de los Acuerdos de modificación de Ordenanzas, cuyo tenor literal es el siguiente:

ORDENANZA REGULADORA DEL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES Y AYUDAS POR EL NACIMIENTO O ADOPCIÓN DE NIÑOS QUE SE EMPADRONEN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL

TERCERO. SOLICITUDES.

La solicitud de se realizará mediante instancia a la que se acompañará en todo caso:

- Libro de familia (copia).
- Certificado de empadronamiento de toda la unidad familiar.
- Certificado de estar al corriente de pago de los tributos municipales.
- Ficha de terceros según modelo del Ayuntamiento de Reinosa.
- En caso de familias monoparentales, certificado de convivencia.
- Declaración o declaraciones de la Renta de la unidad familiar.

CUARTO. PLAZO DE PRESENTACIÓN.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de un año desde el nacimiento o adopción.

Si las solicitudes no reuniesen la totalidad de los datos exigidos, el interesado será requerido para que en el plazo de diez días subsane los defectos apreciados o acompañe los documentos preceptivos.

QUINTO. CRITERIOS PARA EL OTORGAMIENTO.

Para el otorgamiento de la presente subvención se deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Que una vez producido el nacimiento o adopción se realice el empadronamiento en el término municipal de Reinosa y se mantenga al menos durante dos años.
- Que todos los miembros de la unidad familiar estén empadronados en Reinosa en el momento de la solicitud y se mantengan empadronados durante al menos dos años.
- Que todos los miembros de la familia estén al corriente de pago de los ingresos municipales a la fecha de la solicitud.

SEXTO. CUANTÍA.

El importe de la subvención ascenderá por cada niño nacido o adoptado y empadronado en Reinosa:

- Unidad familiar con ingresos que no superen los 18.000 euros: 600 euros.
- Unidad familiar con ingresos entre 18.001 y 28.000 euros: 400 euros.

CVE-2019-305

MARTES, 22 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 15

- Unidad familiar con ingresos entre 28.001 y 32.000 euros: 250 euros.
- Unidad familiar con ingresos superiores a 32.001 euros: 100 euros.

NOVENO. REINTEGRO.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del correspondiente interés de demora, desde el momento del pago de la subvención en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento de la obligación de justificación.
- b) Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- c) En todo caso dar de baja en el padrón el niño por el que se obtuvo la subvención con anterioridad a que se cumplan dos años desde la solicitud.
- d) Darse de baja en el padrón el padre o la madre con anterioridad a que se cumplan dos años desde la solicitud.

DISPOSICIÓN FINAL.

- La presente Ordenanza se aplicará a los nacimientos o adopciones que se hayan producido desde el 1 de julio de 2015, no siendo aplicable por tanto el artículo cuarto a los nacidos entre el uno de julio de 2015 al uno de enero de 2018.

- La presente Ordenanza entrará en vigor, una vez aprobada definitivamente por el Ayuntamiento y publicado el texto en el Boletín Oficial de Cantabria, transcurrido el plazo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, permaneciendo en vigor hasta su derogación de forma expresa.

Lo que se publican en el cumplimiento del artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, a efectos de su entrada en vigor.

Contra esta disposición general podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de los Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio.

Reinosa, 10 de enero de 2019.

El alcalde,

José Miguel Barrio Fernández.

2019/305

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2019-334 *Corrección de errores al Decreto 98/2018, de 20 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2018.*

Publicado el Decreto 98/2018, de 20 de diciembre, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2018, en el Boletín Oficial de Cantabria (número 251, de 27 de diciembre) y detectados errores materiales en su transcripción, se procede a corregir los párrafos segundo y cuarto del artículo 5 "Promoción interna" y el artículo 6, en el siguiente sentido:

Primero.- En el artículo 5, párrafo segundo, donde dice:

"Estos procesos selectivos de promoción interna se llevarán a cabo en convocatorias independientes de las de ingreso, con independencia de lo dispuesto en el artículo 6".

Debe decir:

"Estos procesos selectivos de promoción interna se llevarán a cabo en convocatorias independientes de las de ingreso, con independencia de lo dispuesto en el artículo 6".

Segundo.- En el artículo 5, párrafo cuarto, donde dice:

"De las plazas de promoción interna al Cuerpo Administrativo, 6 plazas quedan reservadas para ser cubiertas entre personas con discapacidad general; de las plazas de promoción interna al Cuerpo Administrativo, 1 plaza quedará reservada para ser cubiertas entre personas con discapacidad general; de las plazas de promoción al Cuerpo de Gestión, 1 plaza quedará reservada para ser cubierta entre personas con discapacidad general. Las plazas reservadas que queden desiertas se acumularán a las del turno ordinario de promoción interna".

Debe decir:

"De las plazas de promoción interna al Cuerpo Administrativo, 6 plazas quedan reservadas para ser cubiertas entre personas con discapacidad general; de las plazas de promoción al Cuerpo de Gestión, 1 plaza quedará reservada para ser cubierta entre personas con discapacidad general. Las plazas reservadas que queden desiertas se acumularán a las del turno ordinario de promoción interna".

Tercero.- En el artículo 6, donde dice:

"Artículo 6. Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Trabajo Social y especialidad Técnico de Gestión de Sistemas.

Las dos plazas de promoción interna al Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, Diplomado en Trabajo Social y las dos plazas de promoción interna al Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Técnico de Gestión de Sistemas, se convocarán conjuntamente con las del turno libre. Las plazas que queden desiertas del turno de promoción interna se incorporarán al libre".

Debe decir:

"Artículo 6. Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Trabajo Social".

MARTES, 22 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 15

Las dos plazas de promoción interna al Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, Diplomado en Trabajo Social se convocarán conjuntamente con las del turno libre. Las plazas que queden desiertas del turno de promoción interna se incorporarán al libre".

Santander, 8 de enero de 2019.
El consejero de Presidencia y Justicia
(por delegación, Resolución de 18 de diciembre de 2018),
la directora general de Función Pública,
María Eugenia Calvo Rodríguez.

2019/334

CVE-2019-334

MARTES, 22 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 15

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2019-314 *Lista definitiva de admitidos y excluidos para la provisión por oposición libre de una plaza de Administrativo de Administración General, constitución del Tribunal y fecha de realización del primer ejercicio. Expediente RHU/110/2018.*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 11/01/19, a la vista de las solicitudes presentadas a la convocatoria efectuada por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad mediante el sistema de oposición libre de una plaza de Administrativo de Administración General, cuyas bases fueron publicadas en el BOC nº 148, de 30 de julio de 2018, y anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» nº 193, de 10 de agosto de 2018, visto los informes obrantes, se resuelve:

PRIMERO-. Aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por este Ayuntamiento según Anexo.

SEGUNDO-. Designar como miembros del Tribunal Calificador atendiendo a lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria:

Presidente:

Titular: Dña. Marisol Cortigoso Piñeiro, oficial mayor del Ayuntamiento de Camargo

Suplente: Dña. Remedios Castillo Manrique, administrativo de Administración General del Ayuntamiento de Camargo.

Vocales:

Titular: D. José María del Dujo Martín, jefe del Servicio de Cooperación con Entidades Locales de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de presidencia del Gobierno de Cantabria.

Suplente: Dña. Ana Isabel Liaño Alonso, jefe de Negociado de Actuaciones Administrativa de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de presidencia del Gobierno de Cantabria.

Titular: Dña. Elena Bazo Gómez, técnico de Gestión del Ayuntamiento de Torrelavega.

Suplente: D. José Luis Fernández Gutiérrez, administrativo del Ayuntamiento de Torrelavega.

Titular: D. Carmen Díaz de Liaño, administrativo de Administración General del Ayuntamiento de Camargo.

Suplente: Dña. Beatriz Valle Hoyos, administrativo de Administración General del Ayuntamiento de Camargo.

Titular: D. Gema González Rodríguez, administrativo de Administración General del Ayuntamiento de Camargo.

Suplente: Dña. Remedios Castillo Manrique, administrativo de Administración General del Ayuntamiento de Camargo.

Secretario del Tribunal, con voz y sin voto:

Titular: Dña. Ana Velo Corona

Suplente Dña. Beatriz Valle Hoyos.

Los interesados podrán presentar, en el plazo de diez días a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC recusación contra cualquiera de los miembros del tribunal por los motivos establecidos en el artículo 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

CVE-2019-314

MARTES, 22 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 15

TERCERO: Se acuerda fijar como fecha para la realización de la prueba teórica, correspondiente a la de la fase de oposición previsto en la base séptima de la convocatoria, el DÍA 21 DE FEBRERO A LAS 10:30 horas en el PABELLÓN POLIDEPORTIVO REVILLA DE CAMARGO (ctra. Santander-Burgos, 15, 39609 Camargo, Cantabria).

El Tribunal Calificador, se constituirá el día 20 de febrero a las 10:00 horas en el Ayuntamiento de Camargo, sito en calle Pedro Velarde, 13 Muriedas.

CUARTO: El hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga que se reconozcan a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en las bases.

QUINTO: Disponer la publicación del anuncio de la presente Resolución, en el B.O.C., en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Camargo, www.aytocamargo.org.

Camargo, 11 de enero de 2019.

La alcaldesa,
Esther Bolado Somavilla.

ANEXO

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

ADMITIDOS:

MARTES, 22 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 15

APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE
ABASCAL	DIEGO	NURIA
AGUDO	GIRALT	YOLANDA
ALLICA	LOPEZ	ADRIANA
ALONSO	SANTIAGO	LAURA
ALONSO	MARTINEZ	MONICA
ALVAREZ	CASTAÑEDA	MARIA LUISA
AMIEVA	VEGA DE LA	ROBERTO
ARGÜELLES	FUENTES	MARIA JOSE
ARIAS	GARCIA	MARIA PAZ
BACIERO	GONZALEZ	OSCAR
BADA	VILLALBA	VANESA
BARQUIN	CORRALES	NOELIA
BASCONES	VEGA	MIGUEL
BAYON	SANZ	GERMAN
BEDIA	FERNANDEZ	LUCIA
BEDIA	SAN EMETERIO	MONICA
BEITIA	BOLADO	CRISTINA
BEJERANO	ORTIZ	ROCIO
BENIASU	RALUCA	
BEZANILLA	RODRIGUEZ	ANDREA
BRUÑA	MARTINEZ	VICTORIA
BRUÑA	MARTINEZ	SARA
CABALLERO	MONTES	RUBEN
CALABUIG	SALEGUI	SONIA
CALBON	MANTECON	NOELIA
CAMPA DE LA	PLATA	MONICA
CAMPO	GARCIA	ROCIO
CANALES	FERNANDEZ	IRENE
CARDABA	ALONSO	MARIA ARANZAZU
CARO	FERNANDEZ	JESUS
CARRERO	GARCIA	BELEN
CARRILLO	GARCIA	RAQUEL
CATALAN	AQUILAR	SALVADOR FRANCISCO
CAYON	CRUZ	SARA
CEBALLOS	RIO DEL	CRISTINA
CELIS	BUENAPOSADA	DAVID
CINCUNEGUI	BARRAL	PAULA

MARTES, 22 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 15

COBO	FERNANDEZ	PALOMA
COLINA	SISNIEGA	PAULA
CORADA	PEREZ	REBECA
CORTABITARTE	CRUZ	LAURA
CUESTA	MARGALLO	MARIA FATIMA
CUEVAS DE LA	RIO DEL	LORENA
DELGADO	GUTIERREZ	MARIA DEL CARMEN
DIAZ	PARDO	EDUARDO
DIEGO	CANO	MONICA
DIEZ	PEREZ	MARTA
DIEZ	GUTIERREZ	ALEXANDRA
DOMINGUEZ	SANCHEZ	LORENA
ECHIVARRIA	GONZALEZ	AMAYA
ELOURAD	GONZALEZ	KARIMA
ESCAGEDO	CALLEJA	JUAN JOSE
ESCALANTE	OCHOA	REBECA
ESCALERA DE LA	RUILOBA	JOSE JAIME
ESCRIBANO	COBOS	MARIA DEL ROSARIO
ESCUEDERO	ROBLA	MARIO
ESPINOSA	GOMEZ	LETICIA
FALLANZA	ROJO	ALICIA
FERNANDEZ	CARRAL	ROCIO
FERNANDEZ	IRIONDO	JAVIER
FERNANDEZ	VELOQUI	MARTA
FERNANDEZ	FERNANDEZ	MARÍA CARMEN
FERNANDEZ	HERRERO	JOSE ANTONIO
FERNANDEZ	RUIZ	ESTHER
FERNANDEZ	MEDRANO	JOSE RAMON
FERNANDEZ	GOMEZ	MARIA LUISA
FERNANDEZ	GONZALEZ	MARIA DOLORES
FERNANDEZ	HERNANDEZ	LAURA
FRA	MARTINEZ	IGNACIO
FRECHILLA	PEREZ	SILVIA
FUENTE	FERNANDEZ	VICENTE
FUENTE DE LA	INFANTE	MANUEL
GALAN	BRAVO	CRISTINA
GANCEDO	VILLEGAS	SILVIA
GARCIA	LEGARRETA	VERONICA

MARTES, 22 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 15

GARCIA	REIGADAS	JOSE LUIS
GARCIA	HERRERA	ALBERTO
GARCIA	PUERTAS	MARIA ISABEL
GARCIA	MONTES	FRANCISCO JOSE
GARCIA	PEON	ANA
GARCIA	MARTINEZ	NATALIA
GARCIA	ALQUEGUI	BORJA
GARCIA	QUEVEDO	ROSA MARIA
GARCIA	COSIO	PAULA
GARCIA	TRUEBA	AROA
GARRIDO	GUTIERREZ	LUCIA
GOGOLEVA	GOGOLEVA	MARIA
GOMEZ	GONZALEZ	ANA MARIA
GOMEZ	SANTAMARIA	LIDIA
GOMEZ	ABANDO	MARIA LUISA
GOMEZ	MOYANO	SARA
GOMEZ	MARTINEZ	CRISTINA
GOMEZ	COBO	MARIA
GOMEZ	GOMEZ	JOSE ANTONIO
GONZALEZ	CEBALLOS	CARMEN
GONZALEZ	CASTILLO	BEATRIZ
GONZALEZ	FERNANDEZ	PAULA
GONZALEZ	PIÑUELA	GEMA
GONZALEZ	MORENO	NATALIA
GONZALEZ	DIAZ DE RABAGO	ISABEL
GONZALEZ	MARTINEZ	ALMUDENA
GONZALEZ	GARCIA	MARIA ISABEL
GONZALEZ	RUIZ	CAROLINA
GONZALEZ	ALONSO	SUSANA
GONZALEZ	RUIZ	MARIA ANGELICA
GUTIERREZ	FERNANDEZ	ANGELA
GUTIERREZ	CALDERON	MARIA DOLORES
GUTIERREZ	GOMEZ	SARA
GUTIERREZ	GARCIA	MANUEL
GUTIERREZ	DIEGO	LEONOR
GUTIERREZ	SAN JOSE	ASUNCIÓN
HAJRI	HAJRI	MOKHLES
HERERA	POLANCO	MARGARITA

MARTES, 22 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 15

HERNANDEZ	PEREZ	LAURA
HERNANDEZ	PEREZ	MARIA ASUNCIÓN
HERNANDEZ	GUTIERREZ	GUSTAVO
HERNANDEZ	ARANCHETA	SILVIA
HERRERIAS	SAIZ	BEATRIZ
HERRERO	DIAZ	CRISTINA
HIGUERA	BARROS	ISABEL
HOLGUIN	GARCIA	GALA
HOSPITAL	CORREA	LUCRECIA
HUMARA	OBREGON	DAVID
IBAÑEZ	FERNANDEZ	ESMERALDA
IGLESIAS	FERNANDEZ	CASANDRA
ISLA	SALCINES	MARIA DEL CARMEN
IZQUIERDO	RODRIGO	MAYA
JORGE	GARCIA	PATRICIA
JUAREZ	ESCOBEDO	PABLO
JUNQUERA	PELAEZ	NURIA
LANUZA	MARTIN	IRENE
LANZA	BOLADO	PABLO
LARREA	AJA	MONICA
LIAÑO	BLANCO	MARIA JESUS
LOPEZ	MORANTE	MARIA ELENA
LOPEZ	GALLARDO	ELISA
LOPEZ	GALLARDO	MARTA
LOPEZ	GOMEZ	ANA ISABEL
LOPEZ	CAGIGAS	JOSE MANUEL
LOPEZ	GONZALEZ	MARIA ANGELES
LOPEZ	MARCANO	MARIA ESTHER
LORICERA	MARTIN	SILVIA
LUCAS	MUÑOZ	ROCIO
MARAÑON	CASANOVAS	MARIA AMELIA
MARTIN	VARELA	LEYRE
MARTIN	TORRE	ALDA
MARTINEZ	GOMEZ	SONIA
MARTINEZ	UGARTE	RAQUEL
MARTINEZ	CRESPO	NURIA
MARTINEZ	DIAZ	VANESA MARIA
MARTINEZ	MARIANINI	ANA BELEN

MARTES, 22 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 15

MARTINEZ	GALVAN	TAMARA
MARTINEZ	IBAÑEZ	VANESA
MARTINEZ	SANCHEZ	OLIVA
MARTINEZ	FERNANDEZ	EVA MARIA
MARTINEZ	MARTIN	BEATRIZ
MARTINEZ DE LA FUENTE	FUNCIA	REBECA
MAZA DE LA	LOPEZ	TATIANA
MAZON	GUTIERREZ	JUAN
MEDINA	GOMEZ	PATRICIA
MEDINA	SAIZ	ALEJANDRA
MEJIA	BENAVIDEZ	ARLEN DANIELIA
MENENDEZ	SAL DE LA	MANUELA
MIER	MAYORDOMO	BIBIANA
MIGUEL	LEON	AMAYA
MIGUEZ	ZARZUELA	MONICA
MONTES	ANDREU	MONICA
MORA	CAMARGO	MILAGROS
MORA	DIAZ DE RABAGO	BIBIANA
MORALES	GARCIA	JOSE FRANCISCO
MORALES	GARCIA	FERNANDO
MORALES	SANTIBAÑEZ	ANA
NADAL	BECERRA	DESIREE
NAVARRETE	IDROBO	DIANA LISBETH
NEGRET	MUÑOZ	MARTHA CAROLINA
NUÑEZ	REAL	MARIA EMILIA
OCEJO	ALSAR	DIEGO
ORTIZ	GALVAN	PAULA
ORTIZ	PELLON	MARTA
ORTIZ	BEDIA	ROSA MARIA
OTERO	POMPOSO	MONICA
PALACIO	LUENA	PATRICIA
PALACIO	LUENA	MARIA JOSE
PALENCIA	RIVAS	DAVID
PEDROSA	BEIVIDE	ANGEL
PEÑA	ALONSO	HECTOR
PEREZ	GOMEZ	MANUEL
PEREZ	LASTRA	GAELLE
PEREZ	RUBIO	MARIA ISABEL

MARTES, 22 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 15

PEREZ	SALAS	ELSA
PEREZ	RAMOS	SARA
PEREZ	PELAYO	SUSANA
PEREZ	PASCUAL	MARTA
PESQUERA	RIOS	INES
PIELAGO	JIMENEZ	ANA
PLA	ARCE	PAULA
PORTILLA	PEREZ	TAMARA
PORTILLO	GALLASTEGUI	SILVIA
PRIETO	DIEZ	MILAGROS
PUERTA	BARTOLOME	BLANCA
QUEVEDO	TORRE	AMALIA
QUINTANO	FERNANDEZ	MARIA ANGELES
RAFALES	ILLERA	CRISTINA
RASINES	SANTOS	MARTA
REBOLLAR	GALLARDO	NATALIA
REITOR	RIBEIRO	SANDRA
REVUELTA	ARGUESO	MARIA LUISA
REVUELTA	BEDIA	CRISTINA
REVUELTA	SALCINES	ALBERTO
REY	ALVARADO	MIGUEL ANGEL
REYERO	TEJIDO	GONZALO
ROBLES	LAIN	ANGELA
RODRIGUEZ	RIVERO	ROSA
RODRIGUEZ	GONZALEZ	HECTOR TOMAS
RODRIGUEZ	CERCAS	RAQUEL
RUGAMA	ONTALVILLA	BEGOÑA
RUIZ	ECHESARRETA	MARIA ROSARIO
RUIZ	MARTIN	ROSA
RUIZ	TERRAZAS	CRISTINA
RUIZ	BORDAS	AARON
RUIZ	DIEZ	MARIA DEL CARMEN
RUIZ	HERAS DE LAS	REGINA
RUIZ	FERNANDEZ	VERONICA
RUIZ	DIEZ	MADONA
SAINZ	SALMON	MARIA ROSARIO
SAINZ	PEREZ	MARIA CONCEPCIÓN
SAINZ	BOSCH	MARIA DOLORES

MARTES, 22 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 15

SAINZ	TABUENCA	GONZALO
SAIZ	ROBLEDO	JAVIER
SAIZ	GARCIA	NATALIA
SAIZ	VARELA	PAULA
SALIDO	PUENTE	EVA
SAN EMETERIO	EGÜEM	CARLOSLUIS
SAN ROMAN	GARCIA	JESUS
SANCHEZ	MAZORRA	JIMENA
SANCHEZ	CAMPO	RAQUEL
SANCIBRIAN	VIGUERA	VERONICA
SANROMA	GARRIDO	CARLOS
SANTAMARIA	RIOS	MARIA DEL MAR
SANTAMARIA	CAVADA	ROSA MARIA
SASIAN	GUTIERREZ	MARTA
SASTRE	GUTIERREZ	YOLANDA
SELLES	VERGARA	LAURA
SERRANO	FERNANDEZ	MARIA
SETIEN	BERODIA	VANESA
SIGLER	SAINZ	MARIA ISABEL
SOLANA	ARAUJO	MARIA ARANTZAZU
SOLAR	COBO	MARIA DE LOS ANGELES
SOLARES	CAPELLAN	MARGARITA
SORDO	LIZ	ALBA
SUEIRO	ROMAN	DARIO
TAMARGO	ALONSO	ANA MARIA
TEMPRANO	SEIJAS	LAURA
TERAN	DIAZ	PAULA
TERAN	PELAYO	MARIA ARANTZAZU
TOLOBA	GOMEZ	MARIA CRUZ
TORRE	LOPEZ	MIGUEL
TOSIO	LOPEZ	JAVIER
TRESGALLO	RUILOBA	INES
URRAZA	ALDAYTURRIAGA	JOSE
VALDES	MENDIVIL	MARTA MARÍA
VARA	GUTIERREZ	LORENA
VARELA	GONZALEZ	CRISTINA
VARGAS	ESCALADA	LARA
VAZQUEZ	ROQUE	MARIA JOSE

MARTES, 22 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 15

VENTISCA	ALVARO	ESTHER
VIADERO	CANALES	JAVIER
VICENTE	GUTIERREZ	CRISTINA
VICENTE DE	ROVIRA	LAURA
VILLANUEVA	SETIEN	ANDREA
YEDRA	ARNAIZ	CAROLINA
ZAMANILLO	ESPINA	RUTH

EXCLUIDOS: Ninguno

[2019/314](#)

MARTES, 22 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 15

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

CVE-2019-329 *Relación de expedientes formalizados por el Gobierno de Cantabria durante el mes de diciembre de 2018 por importe superior a 100.000,00 euros.*

A los efectos previstos en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la relación de expedientes formalizados por el Gobierno de Cantabria durante el mes de diciembre de 2018 por importe superior a 100.000,00 euros.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

EXPEDIENTE: 2018.1.02.02.0055.

DESCRIPCIÓN DEL EXPEDIENTE: SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA. LOTE Nº 4 DESDE EL 01.01.2019 HASTA EL 19.09.2021 (DERIVADO DE ACUERDO MARCO).

ADJUDICATARIO: RED DISTRIBUIDORA DE PAPEL, S. L.

DIRECCIÓN DEL ADJUDICATARIO: ED CTRO EMPRESARIAL CROS, EDIFICIO I, 39600 MALIAÑO - CAMARGO.

IMPORTE: 748.990,00.

FECHA DE FORMALIZACIÓN: 28-12-2018.

PROCED. DE ADJUD: PROC. NEGOCIADO.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

EXPEDIENTE: 2018.1.03.02.0003.

DESCRIPCIÓN DEL EXPEDIENTE: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA IMPLANTACION DE SISTEMA UNIFICADO DE GESTIÓN Y PAGO INTEGRADO EN EL TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE VIAJEROS POR CARRETERA DE USO GENERAL DE TITULARIDAD DEL GOBIERNO DE CANTABRIA.

ADJUDICATARIO: UTE: ETRA NORTE, S. A. - ETRA LUX, S. A.

DIRECCIÓN DEL ADJUDICATARIO: PL. ZABALONDO - C/ ERRERUENA KALEA, 48100 MUGIA.

IMPORTE: 1.700.716,71.

FECHA DE FORMALIZACIÓN: 17-12-2018.

PROCED. DE ADJUD: PROC. ABIERTO.

Santander, 14 de enero de 2019.

El consejero de Presidencia y Justicia,

P.D. la secretaria general (Resolución de 18 de junio de 2008),

Noelia García Martínez.

2019/329

CVE-2019-329

MARTES, 22 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 15

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2019-341 *Relación de contratos menores adjudicados durante el cuarto trimestre de 2018.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 85/96, de 9 de agosto, se hace pública la relación de contratos menores adjudicados por la Consejería de Presidencia y Justicia, durante el cuarto trimestre de 2018.

OBJETO	ADJUDICATARIO	IMPORTE (IVA INCLUIDO)	DURACIÓN
SUMINISTRO DE 6 SILLAS OPERATIVAS POR ADAPTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN ÁMBITOS LABORALES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN CANTABRIA	AB EQUIPAMIENTO Y DISEÑO S.L.	2.178,00	15 días
OBRA EN VESTUARIOS DEL CAMPO DE FÚTBOL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SUANCES	ACROSS PLUS S.L.	19.551,74	1 mes
ADQUISICIÓN DE LIBROS EL PANTANO DEL EBRO Y EL PUENTE NOGUEROL	ARTES GRÁFICAS QUINZAÑOS, S.L.	2.019,68	1 mes y 15 días
SUMINISTRO DE UN FURGÓN PARA LOS TALLERES REGIONALES DE CANTABRIA	AUTO NORTE, S.A.	18.149,00	15 días
SUMINISTRO DE PAQUETES DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD Y ADOBE AUDITION PARA LA OFICINA DE COMUNICACIÓN	AVANTI 21 SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES, S.L.	4.541,13	2 meses
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL DE TÉCNICOS EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	AXA SEGUROS GENERALES SA SEGUROS Y REASEGUROS	2.950,96	1 año
SUMINISTRO DE MATERIAL DE RESCATE PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS	BARRABES SKI MONTAÑA, S.L.U.	12.975,91	1 mes
SUMINISTRO DE UNA LICENCIA PERPETUA DE ADOBE ACROBAT STANDARD 2017 PARA LA UNIDAD DE ANÁLISIS DE PROCEDIMIENTOS Y REGISTRO DE PERSONAL DE LA D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA	CESOIN SEIDOR, S.A.	356,95	15 días
SUMINISTRO DE 2 ESTORES, PARA DESPACHO DE MAGISTRADO DE LA SECCIÓN PRIMERA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL EN EL EDIFICIO CONVENTO DEL COMPLEJO JUDICIAL DE LAS SALESAS	CUESTA Y GARCIA NORTE S.L.	626,18	1 mes
SUSCRIPCIÓN A BASE DE DATOS DE LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA	EDITORIAL ARANZADI, S.A.	5.482,70	1 año
SUMINISTRO DE DOS GRABADORAS DE VOZ PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL	EL CORTE INGLÉS, S.A.	150,00	1 mes
CANALIZACIÓN DE LA RED DE PLUVIALES A LA FUENTE Y LAVADERO DE RUBAYO DE ARRIBA, TÉRMINO MUNICIPAL DE MARINA DE CUDEYO	EXCAVACIONES JOSÉ LUIS SAN EMETERIO CANO	14.758,98	1 mes
EJECUCIÓN DE PARQUE INFANTIL EN JAÍN, TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN FELICES DE BUELNA	FERNANDEZ ROSILLO Y CÍA, S.L.	25.552,00	23 días
SUMINISTRO DE UNA CÁMARA FOTOGRÁFICA PARA LA OFICINA DE COMUNICACIÓN	FOTONET, S. L.	1.733,87	4 días
SERVICIOS DE SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES DE LOS MIEMBROS DEL GOBIERNO, ALTOS CARGOS Y PERSONAL ASIMILADO DEL GOBIERNO DE CANTABRIA	GENERALI ESPAÑA, S.A., SEGUROS Y REASEGUROS	8.260,07	1 año
ADECUACIÓN CABLEADO SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y TECNOLOGÍA	GESTIÓN GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A.	12.966,66	7 días
SUMINISTRO DE 10 DESTRUCTORAS DE DOCUMENTOS PARA LOS ORGANOS JUDICIALES	GIL SOTO, S.L.	2.175,10	7 días
SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO DE CANTABRIA EN MADRID	ILUNIÓN LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	2.940,23	6 meses
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA	IMEM ASCENSORES	4.791,60	1 año
CORRECCIÓN DE DEFECTOS ELÉCTRICOS EN LA INSTALACIÓN DE BAJA TENSIÓN DE LOS JUZGADOS DE LAREDO	INSTALACIONES ELÉCTRICAS RIMER S.L.	8.895,92	1 mes
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDILLA ADICIONAL EN LA ESCALERA DE ACCESO A LA AZOTEA DEL EDIFICIO NUEVO DEL COMPLEJO JUDICIAL DE SALESAS	JARDINERÍA DIEGO S.L.	701,80	1 mes
SUMINISTRO DE VESTUARIO TÉCNICO PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS	JOSE LUIS GONZALEZ SANCHEZ (EIGER SPORT)	10.264,02	1 mes
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE FILMADO DE PLANCHAS DE LA IMPRENTA REGIONAL	KODAK, S.A.	8.276,40	1 año
SUMINISTRO DE MATERIAL DESTINADO A OPERACIONES CON EL HELICÓPTERO	LLEDO LOPEZ, MARIA DEL CARMEN	11.393,60	1 mes

CVE-2019-341

MARTES, 22 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 15

CORRECCIÓN DE DEFECTOS ELÉCTRICOS EN LA INSTALACIÓN DE BAJA TENSIÓN DEL EDIFICIO NUEVO DE LOS JUZGADOS DE SALESAS EN SANTANDER	LLORENTE ELECTRICIDAD, S.A.	13.373,25	1 mes
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAMPARAS EN MOSTRADORES DEL SERVICIO DE SEGURIDAD E INFORMACIÓN DEL COMPLEJO JUDICIAL LAS SALESAS	NORGLASS, S.L.	2.757,65	30 días
SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO SUV PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA	NUMAR MOTOR, S.L.	18.000,00	10 días
SUMINISTRO DE UN SOLDADOR DE LONAS	OXIDO 21, S.L.	4.295,50	10 días
ADQUISICIÓN DE DESTRUCTORA DE PAPEL	PAPELNOR, S.L.	414,81	1 día
SERVICIO DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REFORMA INTEGRAL EN VESTUARIOS DEL CAMPO DE FÚTBOL DE SUANCES	PROYECTOS TÉCNICOS MADRAZO S.L.	308,55	1 mes
SERVICIO DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PARQUE INFANTIL EN JAÍN, TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN FELICES DE BUELNA	PROYECTOS TÉCNICOS MADRAZO S.L.	308,55	1 mes
SUMINISTRO DE 6 SILLAS OPERATIVAS POR ADAPTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN ÁMBITOS LABORALES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN CANTABRIA	SERCOSAN EQUIPAMIENTO DE OFICINA S.L.	1.149,98	11 días
INFORME DE VALORACIÓN TÉCNICA ASOCIADO A LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA EL CONTRATO DE IMPLANTACIÓN DE LA RED DE RADIOCOMUNICACIONES PRIVADAS DIGITALES EN EMERGENCIAS DEL GOBIERNO DE CANTABRIA	SERGIO ORTEGA ALBA	2.299,00	1 mes
CORRECCIÓN DE DEFECTOS ELÉCTRICOS EN LA INSTALACIÓN DE BAJA TENSIÓN DE LOS JUZGADOS DEL EDIFICIO EUROPA DE SANTANDER	TALLERES ELECTRICOS HERRERA S.A.	5.781,38	1 mes
CORRECCIÓN DE DEFECTOS ELÉCTRICOS EN LA INSTALACIÓN DE BAJA TENSIÓN DE JUZGADOS DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA	TALLERES ELÉCTRICOS HERRERA S.A.	5.305,67	1 mes
AQUISICIÓN DE BASE DE DATOS TIRANT ON LINE PREMIUM	TIRANT LO BLANCH, S.L.	5.263,50	1 año
COLABORACIÓN CON ONDA CERO PARA LA EMISIÓN EN CANTABRIA DEL PROGRAMA "LA BRÚJULA"	UNIPREX S.A.U.	2.420,00	1 día
SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE ANÁLISIS ECONÓMICO DEL DERECHO SOBRE LA IMPLANTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA MEDIACIÓN EN CANTABRIA	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	9.075,00	1 mes
SUMINISTRO DE 10 LICENCIAS DE HERRAMIENTAS ADOBE PARA LA IMPRENTA REGIONAL	VALNERA CONSULTORÍA Y SISTEMAS, S.L.	10.587,50	1 año
SUMINISTRO POR REPOSICIÓN DE IMPRESORA MATRICIAL EN EL REGISTRO CIVIL DE TORRELAVEGA	VALNERA CONSULTORÍA Y SISTEMAS, S.L.	626,78	10 días
SUMINISTRO DE UN VEHICULO TIPO BERLINA PARA EL PARQUE MOVIL	VIDAL DE LA PEÑA AUTOMOVILES, S.L.	11.999,99	15 días

RESUMEN:

TIPO	NUMERO	IMPORTE
SUMINISTRO	25	146.522,57
SERVICIOS	11	54.597,02
OBRAS	5	74.540,02
TOTAL	41	275.659,61

Santander, 10 de enero de 2019.
La secretaria general de Presidencia y Justicia,
Noelia García Martínez.

2019/341

CVE-2019-341

MARTES, 22 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 15

CONSEJERÍA DE SANIDAD

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2019-303 *Relación de contratos menores adjudicados durante el cuarto trimestre de 2018.*

A los efectos de lo establecido en el artículo 146.2 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se hace pública la relación de contratos menores adjudicados por la Consejería de Sanidad durante el cuarto trimestre de 2018.

MARTES, 22 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 15

Expediente	Importe	Durac.	Adjudicatario	NIF	Proc. Adj.
ORGANIZACIÓN III JORNADA DE LA RED CÁNTABRA DE CENTROS SANITARIOS SIN HUMO "TABACO: NUEVAS FORMAS DE CONSUMO"	1.215,55	2 días	PEÑA CAMPO, JULIO ENRIQUE	31846444T	Arts 118 Ley 9/2017
ADQUISICIÓN DE VACUNA ANTIMENINGOCÓCICA DEL GRUPO B	15.569,01	16 días	GLAXOSMITHKLINE S.A.	A28228526	Arts 118 Ley 9/2017
ORGANIZACIÓN III JORNADA DE LA RED CÁNTABRA DE CENTROS SANITARIOS SIN HUMO "TABACO: NUEVAS FORMAS DE CONSUMO"	1.215,55	2 días	EL SARDINERO, S.A.	A39000104	Arts 118 Ley 9/2017
ADQUISICIÓN DE ESPONJAS CON TAMPÓN NEUTRALIZANTE PARA DETECCIÓN DE SALMONELLA EN SUPERFICIES DE ESTABLECIMIENTOS ALIMENTARIOS	228,13	1 días	PROQUINORTE, S.A.	A48202451	Arts 118 Ley 9/2017
RENOVACIÓN DEL ACCESO A LAS BASES DE DATOS WESTLAW ONLINE, Y ARANZADI CONTRATA.	16.768,52	1 días	EDITORIAL ARANZADI, S.A.	A81962201	Arts 118 Ley 9/2017
REVISIÓN DE LAS CABINAS DE FLUJO LAMINAR DEL LABORATORIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA	2.392,17	1 días	DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE ELECTRÓNICA S.L.	B33479064	Arts 118 Ley 9/2017
EDICIÓN DE CARTELES CAMPAÑA ANTIGRIPIAL 2018-2019 EN CANTABRIA	242,00	11 días	ARTES GRAFICAS QUINZAÑOS, S.L.	B39015664	Arts 118 Ley 9/2017
SUMINISTRO DE AVISOS DE RECIBO DE NOTIFICACIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA VÍA POSTAL.	1.006,62	1 días	ARTES GRAFICAS QUINZAÑOS, S.L.	B39015664	Arts 118 Ley 9/2017
ADQUISICIÓN DE CUARENTA CAJAS DE GUANTES DE NITRIL PARA LOS INSPECTORES DE SALUD PÚBLICA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA.	209,08	1 días	MATERIALES Y PRODUCTOS TÉCNICO QUÍMICOS, S.L.	B39388145	Arts 118 Ley 9/2017
ADQUISICIÓN DE GUANTES DESECHABLES PARA EL PROGRAMA DE DETECCIÓN PRECOZ DE CÁNCER DE MAMA	627,26	16 días	MATERIALES Y PRODUCTOS TÉCNICO QUÍMICOS, S.L.	B39388145	Arts 118 Ley 9/2017
FORMACIÓN EN EL ABORDAJE DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES PARA PROFESIONALES DE TRABAJO SOCIAL-SANITARIO	757,39	3 días	AFID CONGRESOS S.L.L.	B39480991	Arts 118 Ley 9/2017
REPOSICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA EL PROGRAMA DE DETECCIÓN PRECOZ DEL CÁNCER DE MAMA DEL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA. DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA	855,47	11 días	VALNERA CONSULTORÍA Y SISTEMAS, S.L.	B39505367	Arts 118 Ley 9/2017
ADQUISICIÓN DE UN ESCANER PARA EL SERVICIO DE PERSONAL SANITARIO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE SANIDAD	477,95	2 días	VALNERA CONSULTORÍA Y SISTEMAS, S.L.	B39505367	Arts 118 Ley 9/2017
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LA CAMPAÑA ¿SABES CÓMO TE AFECTA EL ALCOHOL?	12.097,58	31 días	TEIBA PUBLICIDAD S.L.	B39516018	Arts 118 Ley 9/2017

CVE-2019-303

MARTES, 22 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 15

ORGANIZACIÓN III JORNADA DE LA RED CÁNTABRA DE CENTROS SANITARIOS SIN HUMO "TABACO: NUEVAS FORMAS DE CONSUMO"	1.215,55	2 días	DELUZ RAMON Y CAJAL 18 SL	B39590922	Arts 118 Ley 9/2017
ADQUISICIÓN DEL MATERIAL DE LA CAMPAÑA "SABES LO QUE FUMAS".	17.639,38	31 días	REGALOS DE EMPRESA Y PUBLICIDAD ARTIPUBLI, S.L.	B39670633	Arts 118 Ley 9/2017
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL CERRAMIENTO DE LA INSTALACIÓN DE BOMBONAS DE GASES CONTRA INCENDIOS.	2.516,80	1 mes	FACHADAS VICAR SOLARES S.L.	B39704960	Arts 118 Ley 9/2017
PROYECTO DE COOPERACIÓN SANITARIA INTERNACIONAL "PROMOCIÓN DEL LIDERAZGO DE LA MUJER EN ORGANIZACIONES SANITARIAS"	5.931,06	2 días	HOSPITAL VIRTUAL VALDECILLA, S.L.	B39718259	Arts 118 Ley 9/2017
ADQUISICIÓN INSTRUMENTAL MÉDICO PARA EL ÁREA DE INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN	191,79	1 días	DRABELCAN S.L.U.	B39821038	Arts 118 Ley 9/2017
ADQUISICIÓN DE FRIGORÍFICO PARA GUARDAR LAS CEPAS DE TRABAJO EN EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA.	255,00	2 días	J. SAIZ ELECTRODOMESTICOS SLU	B39860572	Arts 118 Ley 9/2017
ADQUISICIÓN FRIGORÍFICO COMBI PARA CONSERVAR MUESTRAS DE ALIMENTOS	425,00	1 días	J. SAIZ ELECTRODOMESTICOS SLU	B39860572	Arts 118 Ley 9/2017
ORGANIZACIÓN III JORNADA DE LA RED CÁNTABRA DE CENTROS SANITARIOS SIN HUMO "TABACO: NUEVAS FORMAS DE CONSUMO"	1.215,55	2 días	COMPAÑIA DE VIGILANCIA ARAGONESA S.L.	B50158468	Arts 118 Ley 9/2017
ARREGLO DE TRES COOXÍMETROS . ABORDAJE DEL TABAQUISMO.	323,07	2 días	RIBAS MEDICINA, S.L.	B61179537	Arts 118 Ley 9/2017
REPOSICIÓN ARMARIOS ARCHIVADORES COMPACTOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y ATENCIÓN SANITARIA	10.716,67	1 días	EUN SISTEMAS S.L.	B75038000	Arts 118 Ley 9/2017
CURSO ONLINE "ALCOHOL Y MENORES ¿HACEMOS ALGO?"	2.650,00	14 meses	FUNDACIÓN DE AYUDA A LA DROGADICCIÓN	G78350980	Arts 118 Ley 9/2017

Santander, 11 de enero de 2019.
La secretaria general,
M. Cruz Reguera Andrés.

2019/303

CVE-2019-303

MARTES, 22 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 15

CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL DE CANTABRIA

CVE-2019-309 *Relación de contratos menores adjudicados durante el cuarto trimestre de 2018.*

Relación de contratos menores adjudicados por el Centro de Estudios de la Administración Regional de Cantabria durante el cuarto trimestre de 2018, a efectos de lo establecido en el Decreto 85/96.

Objeto del contrato	Adjudicatario	Duración	Proc. Adjudicación	Importe € IVA incluido
SERVICIO IMPARTICIÓN CURSO C-039-01, PYTHON	ALEJANDRO VILLAR FERNÁNDEZ	2 días	Artículo 118 y 131.3 Ley 9/2017	560,00 €
SERVICIO IMPARTICIÓN CURSO L-270-01, INTERVENCIÓN SOCIAL	ANTONIO GALINDO LUCAS	4 días	Artículo 118 y 131.3 Ley 9/2017	1.900,00 €
SERVICIO ALQUILER VEHÍCULO CON CONDUCTOR	ARMONI-CAR S.L.	1 día	Artículo 118 y 131.3 Ley 9/2017	401,50 €
SERVICIO IMPARTICIÓN CURSO P-323-02, EMPLEO Y DISCAPACIDAD	ASCASAM ASOCIACION CANTABRA PRO SALUD MENTAL	2 días	Artículo 118 y 131.3 Ley 9/2017	210,00 €
SERVICIO IMPARTICIÓN CURSO P-309-01, AUTOANALIZADOR	AXFLOW, S.A.	2 días	Artículo 118 y 131.3 Ley 9/2017	2.410,32 €
SERVICIO IMPARTICIÓN CURSO L-329-01, HERRAMIENTAS ACOMPAÑAMIENTO PROYECTOS	BATISCAFO EDITORIAL, S.L.	1 día	Artículo 118 y 131.3 Ley 9/2017	550,00 €
SERVICIO IMPARTICIÓN CURSOS P-332-01 Y P-332-02, HERRAMIENTAS PARA LA EMPLEABILIDAD	BREAKTHRU MANAGMENT S.L.	10 días	Artículo 118 y 131.3 Ley 9/2017	1.469,58 €
SERVICIO IMPARTICIÓN CURSO C-366-01, VIOLENCIA DE GÉNERO	CIPSA SALUD S.L.	1 día	Artículo 118 y 131.3 Ley 9/2017	280,00 €
SERVICIO IMPARTICIÓN CURSO C-366-02, VIOLENCIA DE GÉNERO	CIPSA SALUD S.L.	1 día	Artículo 118 y 131.3 Ley 9/2017	280,00 €
SERVICIO ALQUILER PROYECTOR JORNADA P-613-01, LEY REGIMEN JURIDICO	DALATY AUDIOVISUAL, S.L.	2 días	Artículo 118 y 131.3 Ley 9/2017	605,00 €
SERVICIO IMPARTICIÓN CURSO L-799-01, EMOCIONES TRABAJO	DAVID CEBALLOS PEÑA	4 días	Artículo 118 y 131.3 Ley 9/2017	840,00 €
SERVICIO IMPARTICIÓN CURSO L-329-01, HERRAMIENTAS ACOMPAÑAMIENTO PROYECTOS	DAVID GARCIA LAMA	1 día	Artículo 118 y 131.3 Ley 9/2017	350,00 €
ATENCIONES PONENTES CURSO P-613-01, LEY REGIMEN JURIDICO	DOROTEO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	-	Artículo 118 y 131.3 Ley 9/2017	30,40 €
SERVICIO IMPARTICIÓN CURSO C-080-01, HABILIDADES NEGOCIACIÓN	EDUARDO YEPES RECIO	4 días	Artículo 118 y 131.3 Ley 9/2017	944,00 €
MANUTENCIÓN PROFESORES CURSO X-334-01, BUSQUEDA PERSONAS	ENERO DEL 63, S.L.	-	Artículo 118 y 131.3 Ley 9/2017	48,00 €
SUMINISTRO PAREJA ALTAVOCES PARA SALÓN DE ACTOS CEARC	ENTER SOLUCIONES INFORMATICAS S.L.	-	Artículo 118 y 131.3 Ley 9/2017	200,00 €
SERVICIO INSTALACION ALTAVOCES SALÓN DE ACTOS CEARC	ENTER SOLUCIONES INFORMATICAS S.L.	1 día	Artículo 118 y 131.3 Ley 9/2017	78,65 €
SUMINISTRO PAPEL HIGIÉNICO CEARC	FERNANDEZ GARCIA JOSE ANTONIO (JAFER)	-	Artículo 118 y 131.3 Ley 9/2017	88,28 €
SERVICIO IMPARTICIÓN CURSO X-345-02, RESCATE EN MONTAÑA, PERIODO INVERNAL	FRANCISCO JAVIER SAENZ MARTINEZ	1 día	Artículo 118 y 131.3 Ley 9/2017	1.750,00 €
SERVICIO IMPARTICIÓN CURSO X-346-02, RESCATE EN MONTAÑA, PERIODO ESTIVAL	FRANCISCO JAVIER SAENZ MARTINEZ	1 día	Artículo 118 y 131.3 Ley 9/2017	1.750,00 €
SERVICIO IMPARTICIÓN CURSO L-271-01, PARENTALIDAD POSITIVA	FUNDACIÓN CRUZ DE LOS ANGELES	2 días	Artículo 118 y 131.3 Ley 9/2017	1.120,00 €
SERVICIO IMPARTICIÓN CURSO C-475-01, VIOLENCIA DE GÉNERO	FUNDACION MUJERES	4 días	Artículo 118 y 131.3 Ley 9/2017	2.063,72 €
SERVICIO ALQUILER INSTALACIONES CURSO L-784-01, FIRMA ELECTRÓNICA	FUNDACION PATRONATO MONTAÑES DE ENSEÑANZA	4 días	Artículo 118 y 131.3 Ley 9/2017	1.524,60 €
SERVICIO IMPARTICIÓN CURSO P-327-01, LANZADERAS DE EMPLEO	FUNDACIÓN SANTA MARÍA LA REAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	4 días	Artículo 118 y 131.3 Ley 9/2017	2.158,00 €
SERVICIO GRUA PARA CURSO X-330-01, EXCARCELACIÓN	GRUAS Y DESGUACES ISLARES, S.L.	1 día	Artículo 118 y 131.3 Ley 9/2017	500,00 €
SERVICIO IMPARTICIÓN CURSO P-323-02, EMPLEO Y DISCAPACIDAD	HERMANAS HOSPITALARIAS - CENTRO HOSPITALARIO PADRE MENNI	1 día	Artículo 118 y 131.3 Ley 9/2017	105,00 €
SUMINISTRO SILLAS PARA AULAS CEARC	HERPESA, S.L.	-	Artículo 118 y 131.3 Ley 9/2017	2.553,70 €
ALOJAMIENTO PROFESORES CEARC OCTUBRE 2018, CURSOS CEARC	HOTEL RIO SANTANDER, S.L.	31 días	Artículo 118 y 131.3 Ley 9/2017	1.354,40 €

CVE-2019-309

MARTES, 22 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 15

ALOJAMIENTO PROFESORES CEARC CURSO X-334-01, BUSQUEDA PERSONAS	HOTEL RIO SANTANDER, S.L.	2 días	Artículo 118 y 131.3 Ley 9/2017	280,00 €
ALOJAMIENTO PROFESORES CEARC NOVIEMBRE 2018, CURSOS CEARC	HOTEL RIO SANTANDER, S.L.	30 días	Artículo 118 y 131.3 Ley 9/2017	626,00 €
ALOJAMIENTO PROFESORES CEARC CURSO P-462-01, VALORACIÓN DEPENDENCIA	HOTEL RIO SANTANDER, S.L.	1 día	Artículo 118 y 131.3 Ley 9/2017	120,00 €
SERVICIO IMPARTICIÓN CURSOS P-082-01 Y P-082-02, EVALUACIÓN RIESGOS CARRETERAS	INGENIARÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.	6 días	Artículo 118 y 131.3 Ley 9/2017	1.360,00 €
SERVICIO IMPARTICIÓN CURSO P-310-01, ACREDITACIÓN LABORATORIOS	INNOVATIVE SOLUTIONS IN CHEMISTRY S.L.	1 día	Artículo 118 y 131.3 Ley 9/2017	2.982,65 €
SERVICIO IMPARTICIÓN CURSOS P-035-01, P-034-01 Y P-045-01, SEGURIDAD Y SALUD	INTEGRAL DE PREVENCIÓN 2000, S.L.	5 días	Artículo 118 y 131.3 Ley 9/2017	2.691,00 €
SERVICIO TAXI PARA PROFESORES CURSOS NOVIEMBRE 2018	ISABEL FERNANDEZ ORTIZ	-	Artículo 118 y 131.3 Ley 9/2017	200,00 €
MANUTENCIÓN PROFESORES CURSO X-316-02, BUSQUEDA PERSONAS	JADAPA, S.L.	-	Artículo 118 y 131.3 Ley 9/2017	130,00 €
MANUTENCIÓN PROFESORES CURSOS CEARC SEPTIEMBRE 2018	JOAQUÍN SAMPERIO SAÑUDO	-	Artículo 118 y 131.3 Ley 9/2017	140,00 €
MANUTENCIÓN PROFESORES CURSO P-418-01, DIRECCION EXTINCION ANALISIS FUEGO	JOAQUÍN SAMPERIO SAÑUDO	-	Artículo 118 y 131.3 Ley 9/2017	108,00 €
MANUTENCIÓN PROFESORES CURSO P-327-01, LANZADERAS DE EMPLEO	JOAQUÍN SAMPERIO SAÑUDO	-	Artículo 118 y 131.3 Ley 9/2017	40,00 €
SUMINISTRO GASOLEO CALEFACCIÓN CEARC	LIÑO CARBURANTES, S.L.	-	Artículo 118 y 131.3 Ley 9/2017	2.982,00 €
SERVICIO IMPARTICIÓN CURSO C-313-01, TRANSVERSALIDAD GENERO	LIKADI FORMACION Y EMPLEO, S.L.	4 días	Artículo 118 y 131.3 Ley 9/2017	3.080,00 €
SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LAS PRÁCTICAS DE TIRO POLICIA LOCAL	MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	1 mes y 20 días	Artículo 118 y 131.3 Ley 9/2017	600,00 €
SEGURO ACCIDENTES PARA LAS PRÁCTICAS DE TIRO POLICIA LOCAL	MAPFRE VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA	1 mes y 20 días	Artículo 118 y 131.3 Ley 9/2017	450,28 €
SUMINISTRO MATERIAL PARA ESPEJO AULAS CEAR	MARINO DE LA FUENTE, S.A.	-	Artículo 118 y 131.3 Ley 9/2017	71,74 €
SUMINISTRO MATERIAL PARA CURSO P-331-01, SEDESTACIÓN Y POSICIONAMIENTO	ORTORED SPAIN S.L.	-	Artículo 118 y 131.3 Ley 9/2017	238,56 €
PINTADO AULAS Y DESPACHOS EDIFICIO CEARC VILLAESCUSA	OSCAR MENDEZ OJEDA	1 mes y 15 días	Artículo 118 y 131.3 Ley 9/2017	15.367,05 €
SERVICIO IMPARTICIÓN CURSO L-329-01, ACOMPAÑAMIENTO DE PROYECTOS	PAULA MARA MORENO GIL	1 día	Artículo 118 y 131.3 Ley 9/2017	350,00 €
MANUTENCIÓN PROFESORES CURSOS P-332-01 Y P-332-02, EMPLEABILIDAD	REAL SOCIEDAD DE TENIS DE LA MAGDALENA	-	Artículo 118 y 131.3 Ley 9/2017	85,15 €
SUMINISTRO AGUA MINERAL PARA PROFESORES CURSOS CEARC	REGATA HOZ, S.C.	-	Artículo 118 y 131.3 Ley 9/2017	114,87 €
MANUTENCIÓN PROFESORES CURSOS P-332-01 Y P-332-02, EMPLEABILIDAD	RESTAURANTE MAREMONDO	-	Artículo 118 y 131.3 Ley 9/2017	53,80 €
GASTO DESPLAZAMIENTO PROFESOR CURSO C-314-01, PERSPECTIVA GENERO EN FONDOS EUROPEOS	SANANDER VIAJES S.L.	-	Artículo 118 y 131.3 Ley 9/2017	207,49 €
GASTO DESPLAZAMIENTO PROFESOR CURSO P-382-01, ETICA APLICADA EN SERVICIOS	SANANDER VIAJES S.L.	-	Artículo 118 y 131.3 Ley 9/2017	74,28 €
GASTO DESPLAZAMIENTO PROFESOR CURSO C-174-01, DERECHOS CIUDADANOS	SANANDER VIAJES S.L.	-	Artículo 118 y 131.3 Ley 9/2017	164,17 €
GASTO DESPLAZAMIENTO PROFESOR CURSO P-332-02, EMPLEABILIDAD	SANANDER VIAJES S.L.	-	Artículo 118 y 131.3 Ley 9/2017	169,53 €
SERVICIO IMPARTICIÓN CURSO C-366-02, VIOLENCIA DE GÉNERO	SILVIA CIFRIAN MARTINEZ	2 días	Artículo 118 y 131.3 Ley 9/2017	615,00 €
SERVICIO IMPARTICIÓN CURSO L-329-01, ACOMPAÑAMIENTO DE PROYECTOS	TACTICA FINANCIERA FORMACION, SOCIEDAD COOPERATIVA	2 días	Artículo 118 y 131.3 Ley 9/2017	700,00 €
SERVICIO IMPARTICIÓN CURSO X-348-01, GRUPO INTERVENCIÓN EMERGENCIAS	TEKIA INGENIEROS, S.A.	1 día	Artículo 118 y 131.3 Ley 9/2017	4.900,50 €
MANUTENCIÓN PROFESORES CURSO P-059-02, CONDUCCION SEGURA VEHÍCULOS 4X4	TURYECO S.L.	-	Artículo 118 y 131.3 Ley 9/2017	260,00 €
SERVICIO IMPARTICIÓN CURSO C-150-01, ACCESO CATEGORIA CONDUCTOR CONSEJERO	VALENTIN LAMADRID GÓMEZ	1 día	Artículo 118 y 131.3 Ley 9/2017	300,00 €
SUSTITUCIÓN VENTANA SALÓN DE ACTOS CEARC	VENTANAS 4, S.C.	1 día	Artículo 118 y 131.3 Ley 9/2017	1.439,90 €
GASTO DESPLAZAMIENTO PROFESOR CURSO P-337-01, ESPECTRO AUTISTA	VIAJES YLLERA, S.A.	-	Artículo 118 y 131.3 Ley 9/2017	1.166,57 €
SUMINISTRO 4 LUNAS DE VIDRIO PARA SEDE CEARC	VIDRIOS TOYSAN, S.L.	-	Artículo 118 y 131.3 Ley 9/2017	188,76 €
SERVICIO IMPARTICIÓN CURSO P-189-02, PERSONAS MAYORES	YOLANDA FILLAT DELGADO	4 días	Artículo 118 y 131.3 Ley 9/2017	2.680,00 €

La Concha de Villaescusa, 9 de enero de 2019.
La directora del CEARC,
Marina Lombó Gutiérrez.

2019/309

CVE-2019-309

MARTES, 22 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 15

JUNTA VECINAL DE CACICEDO

CVE-2019-332 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2019.*

La Junta Vecinal de Cacicedo, reunido en sesión celebrada el día 11 de enero de 2019, aprobó inicialmente el presupuesto para el año 2019 junto con las Bases de Ejecución, quedando expuesto al público dicho expediente por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, a efectos de que los interesados legítimos puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones ante la Junta, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 169 y 170 del R.D. Leg. 2/2004. De no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado.

Cacicedo, 11 de enero de 2019.

El presidente,

Ángel Bedia del Campo.

2019/332

CVE-2019-332

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2019-365 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2019.*

El Pleno del Ayuntamiento de Colindres (Cantabria) reunido en sesión de fecha 15 de enero de 2019 acordó la aprobación inicial del expediente del presupuesto general de la Entidad para el ejercicio 2019 integrado por la siguiente documentación:

- 1.- Estado de gastos e ingresos para el año 2019.
- 2.- Las bases de ejecución del presupuesto.
- 3.- La plantilla presupuestaria para el año 2019
- 4.- El anexo de inversiones.
- 5.- El anexo de deuda.
- 6.- El anexo y plantilla de personal para el ejercicio 2019.
- 7.- Anexo de subvenciones nominativas.
- 8.- Anexo de beneficios fiscales en tributos locales.
- 9.- Anexo de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de servicios sociales.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a los efectos de que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, significándose que el expediente se encuentra expuesto al público en el Ayuntamiento de Colindres.

Dicho expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición pública no se hubiere presentado reclamación alguna, tal y como se dispone en el artículo 169.1 del indicado texto legislativo.

Colindres, 16 de enero de 2019.

El alcalde,

Javier Incera Goyenechea.

2019/365

CVE-2019-365

MARTES, 22 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 15

MANCOMUNIDAD LOS VALLES

CVE-2019-322 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2019.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y FUNCIONAL

Capítulo I.- Gastos de Personal	74.900,00 €
Capítulo II.- Gastos en bienes y corrientes y servicios	8.800,00 €
Capítulo III.- Gastos Financieros	200,00 €
TOTAL	83.900,00 €

ESTADO DE INGRESOS CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo IV.- Transferencias corrientes	83.900,00 €
TOTAL	83.900,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

I.- PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA

ESCALA	SUBESCALA	GRUPO	SUBGRUPO	NUMERO PUESTOS	VACANTES
FUNCIONARIO HABILITACION CARÁCTER ESTATAL	SECRETARIA- INTERVENCION	A1	A1/A2	UNO (acumulación)	0

II.- PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LEGISLACIÓN LABORAL

DENOMINACION	NÚMERO	PUESTOS VACANTES
TRABAJADORA SOCIAL	1	0
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	0

CVE-2019-322

MARTES, 22 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 15

MASA SALARIAL

Se fija la masa salarial del personal laboral del sector público local del Mancomunidad Los Valles para el ejercicio 2019 en un importe de 11.336,63 euros, una vez minorado el gasto en el importe financiado con aportaciones finalistas.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Valdeolea, 15 de enero de 2019.

El presidente,

Fernando Franco González.

2019/322

MARTES, 22 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 15

JUNTA VECINAL DE HERRERA

CVE-2019-323 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2019.*

La Junta Vecinal de Herrera de Camargo, reunido en sesión celebrada el día 11 de enero de 2019, aprobó inicialmente el presupuesto para el año 2019 junto con las bases de ejecución, quedando expuesto al público dicho expediente por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, a efectos de que los interesados legítimos puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones ante la Junta, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 169 y 170 del R.D. Leg. 2/2004. De no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado.

Herrera de Camargo, 11 de enero de 2019.

El presidente,

María del Carmen Carral Cagigas.

[2019/323](#)

CVE-2019-323

MARTES, 22 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 15

JUNTA VECINAL DE LA SERNA DE IGUÑA

CVE-2019-319 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2019.*

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de fecha 13 de enero de 2019, el presupuesto general de esta Entidad Local Menor, para el ejercicio 2019 con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

De conformidad con el Acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, transcurridos estos 15 días, no se han presentado reclamaciones.

La Serna de Iguña, 13 de enero de 2019.

El presidente,

Pablo Gómez Fernández.

2019/319

CVE-2019-319

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

CVE-2019-315 *Aprobación y exposición pública de los padrones de las Tasas por Prestación del Servicio de Suministro de Agua Potable, Saneamiento, Mantenimiento de Acometidas, Contadores y Recogida Domiciliaria de Basuras del cuarto trimestre de 2018 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Decreto de Alcaldía de fecha 10 de enero de 2019, se aprobaron los padrones de las Tasas por Prestación del Servicio de Suministro de Agua Potable, Saneamiento, Impuesto del Canon de Agua Residual del Gobierno de Cantabria, Mantenimiento de Acometidas, Contadores y Recogida Domiciliaria de Basura correspondientes al cuarto trimestre de 2018, una vez formados los mismos por la empresa "AQUARBE", concesionaria de los Servicios Municipales de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento del Ayuntamiento de Hazas de Cesto (Cantabria).

Los referidos padrones se exponen al público durante el plazo de un mes a fin de que quienes estimen interesados puedan formular contra este acto administrativo, que es definitivo en vía administrativa, de conformidad con los artículos 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien impugnarlo directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente al de la publicación del acto y todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente. Interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

Se establece como plazo de ingreso en voluntario dos meses, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. En todo caso, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 62.3 párrafo segundo, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, será necesario que entre el día siguiente a la fecha de publicación y el final del plazo de ingreso prefijado, medien al menos, dos meses, entendiéndose ampliado, automáticamente dicho plazo para cumplir el citado requisito.

Si el vencimiento coincide con día inhábil, se entenderá prorrogado al primea día hábil siguiente.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28, 62 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como de los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Beranga, 10 de enero de 2019.

El alcalde,
José María Ruiz Gómez.

2019/315

CVE-2019-315

MARTES, 22 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 15

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

CVE-2019-321 *Aprobación y exposición pública del padrón de la Tasa de Ayuda a Domicilio del mes de enero de 2019 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 14 de enero de 2019, ha sido aprobado el padrón-lista cobratoria correspondiente al mes de enero del año 2019, de la Tasa de Asistencia Domiciliaria.

Los referidos padrones se exponen al público durante un plazo de veinte días hábiles al objeto de que puedan examinarse por los interesados y presentar en su caso las reclamaciones que se estimen procedentes.

Contra las liquidaciones de carácter tributario que se derivan de los presentes padrones, se podrá interponer recurso de reposición, ante esta Alcaldía, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del periodo de exposición al público de los citados padrones, de conformidad con lo establecido en el art.14.2 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado correspondiente, de los de Santander, de dicha Jurisdicción, en la forma y plazos determinados en la Ley 29/1998, de 13 de julio. Todo ello con independencia de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime procedente por los interesados.

Simultáneamente se anuncia la cobranza de los citados tributos, "desde el 01 al 31 de enero de 2019, ambos inclusive", pudiendo efectuarse el ingreso en cualquier sucursal de Caja Cantabria, en la cuenta ES74 2048 2042 4234 0000 0026 por los contribuyentes que no tengan domiciliado el cobro en entidades financieras.

Transcurrido el plazo de ingreso anterior, las deudas que no se hayan satisfecho serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los intereses de demora, los recargos del periodo ejecutivo, y, en su caso, las costas que se produzcan. Todo ello en aplicación de lo establecido en los artículos 161.4, 22 y 28 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 302, de 18 de diciembre).

Liérganes, 14 de enero de 2019.

El alcalde,

Santiago Rego Rodríguez.

2019/321

CVE-2019-321

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2019-326 *Orden SAN/2/2019, de 7 de enero, por la que se modifica parcialmente la Orden SAN/27/2007, de 8 de mayo, por la que se establece el régimen de ayudas para pacientes de la Comunidad Autónoma de Cantabria y, en su caso, acompañantes, por gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento con fines asistenciales.*

La Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de Cantabria reguló mediante Orden SAN/27/2007, de 8 de mayo, el régimen jurídico de ayudas para pacientes y, en su caso, acompañantes, de la Comunidad Autónoma de Cantabria por los gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento con fines asistenciales que no requieran transporte sanitario, atendiendo al ámbito de aplicación recogido en su artículo segundo. Tales desplazamientos, debidamente autorizados, se realizan a centros y establecimientos sanitarios ubicados fuera de la Comunidad Autónoma de Cantabria con el fin de recibir la referida asistencia sanitaria.

A la vista de la experiencia acumulada desde la publicación de la citada normativa, el Servicio Cántabro de Salud considera conveniente la modificación de algunos aspectos de la regulación vigente con el fin de garantizar la equidad en el acceso a estas ayudas.

En este sentido, el artículo 5.1 de esta Orden establece la distancia desde los límites territoriales de la Comunidad Autónoma de Cantabria en la que podrán ser objeto de ayuda compensatoria los desplazamientos derivados de asistencia sanitaria y, al tiempo, se excluyen los desplazamientos inferiores a cincuenta kilómetros desde tales límites territoriales.

Por lo tanto, dicho artículo excluye el acceso a las ayudas por desplazamiento a parte de los pacientes que se trasladan a los hospitales de la provincia limítrofe de Vizcaya para recibir atención sanitaria debidamente autorizados por el Servicio Cántabro de Salud.

En Cantabria, pese a ser una Comunidad Autónoma de pequeño tamaño, el Servicio Cántabro de Salud dispone de una amplia cartera de servicios en sus centros, y el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla esta designado como centro de referencia nacional (Centros, Servicios y Unidades de Referencia CSUR) en 9 patologías o procedimientos, del total de 70 patologías-procedimientos para las que existen designados centros de referencia nacional. De hecho, recibe una media anual de 1.250 solicitudes de asistencia.

Desde el Servicio Cántabro de Salud se han derivado 1.010 pacientes de media anual durante los últimos 3 años para su atención en otras Comunidades Autónomas, por no disponer, en los centros sanitarios del Servicio Cántabro de Salud o concertados, de los servicios requeridos. De todos los pacientes derivados a otra comunidad, el 15%, aproximadamente, han sido derivados a los hospitales públicos de Vizcaya, fundamentalmente el Hospital de Cruces, por su cercanía y atendiendo a su cartera de servicios, complementaria a la del Servicio Cántabro de Salud, siendo dicho hospital centro de referencia nacional para 7 patologías.

La mayoría de pacientes derivados a los hospitales de la provincia de Vizcaya presentan patologías que precisan atención en centro de referencia nacional, o son pacientes en edad pediátrica que presentan patologías oncológicas, precisan hemodiálisis o padecen enfermedades raras, para cuyo tratamiento los medios de que dispone el Servicio Cántabro de Salud resultan insuficientes.

En atención a lo expuesto, y con el objeto de mejorar la equidad y el acceso de todos los pacientes en la asistencia sanitaria autorizada en otras Comunidades Autónomas, se plantea la necesidad de modificar el artículo 5.1 de la citada Orden SAN/27/2007, de 8 de mayo.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.f) de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la

MARTES, 22 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 15

Comunidad Autónoma de Cantabria, en relación con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno de Cantabria, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

DISPONGO

Artículo único.- Se modifica el artículo 5.1 de la Orden SAN/27/2007, de 8 de mayo, por la que se establece el régimen de ayudas para pacientes de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y, en su caso, acompañantes, por gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento con fines asistenciales, que pasa a tener la siguiente redacción:

"1- En cualquier desplazamiento autorizado para asistencia sanitaria en otra Comunidad Autónoma, se abonarán por el Servicio Cántabro de Salud los gastos de desplazamiento de los pacientes, y, en su caso, los acompañantes, en los términos señalados en los apartados siguientes".

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 7 de enero de 2019.

La consejera de Sanidad,
María Luisa Real González.

2019/326

MARTES, 22 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 15

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

CVE-2019-308 *Bases y convocatoria para la concesión de becas escolares para el curso 2018-2019.*

En sesión plenaria celebrada el día 20 de diciembre de 2018 se adoptó el presente acuerdo que se transcribe literalmente a continuación:

"TERCERO.- CONVOCATORIA DE AYUDAS ESCOLARES 2018, CURSO 2018-2019.
(...)

ACUERDO

PRIMERO.- APROBAR las bases para la convocatoria de las ayudas escolares directas, que son las siguientes:

BASES QUE HAN DE REGULAR LA CONCESIÓN DE BECAS ESCOLARES PARA EL CURSO 2018-2019

PRIMERO.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la concesión de ayudas para la adquisición de libros y material curricular de educación infantil, primaria, secundaria obligatoria, formación profesional, bachillerato, PCPI y estudios universitarios para el curso escolar 2018-2019.

SEGUNDO.- Requisitos para la obtención de ayuda.

Será indispensable la aportación de la siguiente documentación.

1. Certificado de matrícula escolar para la enseñanza obligatoria o certificado de matrícula en la que acredite la promoción respecto a la enseñanza no obligatoria. Será indispensable que los centros educativos estén financiados con fondos públicos.

2. Para el alumnado de estudios universitarios, será necesario acreditar, en caso de primera matrícula, haberse matriculado de todas las asignaturas del primer curso; en caso de segunda o sucesivas matrículas, haber obtenido al menos 42 créditos aprobados el curso anterior.

3. Estar empadronado en el municipio de San Felices de Buelna con anterioridad al 1 de enero de 2017.

4. Factura/s emitida/s válidamente a nombre de padre, madre, tutor/a o alumno, con constancia de su DNI y que tengan por objeto la adquisición de material objeto de subvención, así como justificantes emitidos por los centros educativos en relación con la aportación familiar al banco de libros o a la adquisición de material de aportación conjunta al aula.

5. Declaración de la renta del ejercicio 2017 o cuando no se disponga de la misma, certificado negativo de la AEAT, así como copia de los dos últimos recibos de nóminas o ayudas percibidas de cualquier organismo o institución.

6. Declaración responsable de no percibir para este curso de ayudas de otras entidades públicas para el mismo concepto.

7. Declaración responsable de las personas que forman parte de la unidad familiar. Se considera unidad familiar a los efectos de la presente convocatoria, solo padres, madres, tutores y hermanos hasta 26 años que convivan en el mismo domicilio.

8. Título de familia numerosa, en su caso.

MARTES, 22 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 15

9. Acreditación oficial de grado de minusvalía, en su caso.
10. Ficha de terceros con cuenta del banco para ingreso de la ayuda.

TERCERO.- Importe y coste máximo subvencionado por alumno.

Importe	Ciclo formativo
120,000 €	Educación infantil y primaria
150,00 €	ESO, FP, bachillerato y formación profesional
200,00 €	Estudios universitarios

Ingresos brutos de la unidad familiar	Porcentaje de la beca sobre valor subvencionable
Hasta 15.000,00 €	100%
De 15.000,01 € a 20.000,00 €	75%
De 20.000,01 € a 25.000,00 €	50%
Superiores a 25.000,01 €	0%

Además, estas ayudas se incrementarán en los siguientes supuestos:

1. En un 10% adicional para familias numerosas de carácter general.
2. En un 20% para familias numerosas régimen especial.
3. En un 20% para familias con un hijo que presente una minusvalía de al menos un 33%.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto con cargo a la partida presupuestaria 2018.3300.48000, con una disponibilidad de 10.000,00 euros.

TERCERO.- El plazo de presentación de solicitudes será de QUINCE DÍAS HÁBILES desde la publicación de la convocatoria en el BOC.

El resto de publicaciones derivados de la presente convocatoria se realizará a través del tablón de edictos municipal, físico y digital.

CUARTO.- La resolución de la convocatoria se producirá en el plazo máximo de un mes desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes."

Novales, 7 de enero de 2019.

El alcalde,

José A. González-Linares Gutiérrez.

2019/308

CVE-2019-308

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

CVE-2019-251 *Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en barrio de Tarriba de Pámanes.*

De conformidad a lo establecido en el artículo 190.2, de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, conforme a la redacción dada por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2018, concedió la siguiente licencia de primera ocupación:

— Don. Fco. Javier Pesquera Iglesias, licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar, en el barrio de Tarriba de Pámanes.

Contra el presente acuerdo puede interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano que ha dictado el acto, previo al recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación.

Liérganes, 4 de enero de 2019.

El alcalde,

Santiago Rego Rodríguez.

2019/251

MARTES, 22 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 15

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2019-263 *Información pública de solicitud de autorización para construcción de nave agrícola anexa a vivienda existente en Orejo. Expediente 2018/1421.*

Habiéndose presentado ante este Ayuntamiento solicitud de autorización para construcción de nave agrícola anexa a una vivienda existente en la parcela catastral nº 39040A011000030000RO en OREJO, actuación esta a desarrollar en suelo NO URBANIZABLE NORMAL, NU, equivalente a Rústico de Protección Ordinaria, a instancia de D. FÉLIX DIEGO BEZANILLA, y dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico de Suelo de Cantabria, en su redacción dada por la Ley 3/2012, de 21 de junio, se abre período de INFORMACIÓN PÚBLICA durante el plazo de QUINCE DÍAS para que cualquier persona física o jurídica pueda formular las alegaciones que estime pertinentes.

Marina de Cudeyo, 20 de diciembre de 2018.

El concejal delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Nuevas Tecnologías,
Pedro Pérez Ferradas.

2019/263

CVE-2019-263

MARTES, 22 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 15

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

CVE-2019-222 *Información pública de solicitud de autorización para ejecución de explanada en Heras, polígono 2, parcela 57.*

En este Ayuntamiento se tramita expediente relativo a la solicitud de José Antonio Gutiérrez Cobo, en representación de MAINSA, Maquinaria Industrial Santander, S. L., de concesión de autorización para ejecución de explanada en Heras (polígono 2, parcela 57).

En cumplimiento del artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se procede a abrir período de información pública por plazo de quince días, para que quienes puedan resultar interesados formulen las alegaciones que estimen convenientes.

Medio Cudeyo, 7 enero 2019.

El alcalde,

Juan José Perojo Cagigas.

2019/222

CVE-2019-222

MARTES, 22 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 15

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA

CVE-2019-316 *Aprobación inicial y exposición pública de la ampliación del Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico.*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2018, acordó aprobar inicialmente la ampliación del Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico del municipio de San Roque de Riomiera.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional quinta de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Durante dicho plazo los interesados podrán consultar el expediente en las oficinas municipales y formular sugerencias, observaciones y alegaciones que estimen procedentes.

San Roque de Riomiera, 7 de enero de 2019.

El alcalde,

Antonio Fernández Diego.

2019/316

CVE-2019-316

MARTES, 22 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 15

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

CVE-2019-246 *Aprobación inicial y exposición pública del Estudio de Detalle que tiene por objeto fijar alineaciones de las parcelas catastrales 5287123 y 122 sitas en calle Quintana, 55. Expediente 2018/1072.*

Por medio del presente se somete a información pública por plazo de 20 días hábiles el estudio de detalle aprobado inicialmente en Sesión de Junta de Gobierno Local de 14 de diciembre de 2018, presentado por D. Constantino José Salas, con objeto de fijar alineaciones de las parcelas catastrales 5287123 y 122 sitas en c/ Quintana 55, de Suances.

Suances, 9 de enero de 2019.

El alcalde,
Andrés Ruiz Moya.

2019/246

CVE-2019-246

MARTES, 22 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 15

7.4.PARTICULARES

PARTICULARES

CVE-2019-331 *Información pública del extravío del título de Técnico Superior en Administración y Finanzas.*

Se hace público el extravío del título de Técnico Superior en Administración y Finanzas de don Gustavo San Miguel Díaz.

Cualquier comunicado sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Dirección General de Innovación y Centros Educativos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria, en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 15 de enero de 2019.

El interesado,

Gustavo San Miguel Díaz.

2019/331

MARTES, 22 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 15

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2019-387 *Resolución por la que se somete a información pública el Proyecto de Orden por la que se establecen las Bases Reguladoras correspondientes a las Ayudas a Corporaciones Locales para Vigilancia, Rescate y Salvamento en las Playas de Cantabria.*

Vista la Memoria-Propuesta del director general de Protección Civil y Emergencias de fecha 9 de enero de 2019, donde se manifiesta la importancia y trascendencia sectorial de la materia a que se refiere el proyecto de ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS CORRESPONDIENTES A LAS AYUDAS A CORPORACIONES LOCALES PARA VIGILANCIA, RESCATE Y SALVAMENTO EN LAS PLAYAS DE CANTABRIA, se ha considerado oportuno someterlo a información pública, de conformidad con el artículo 119.3 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y con el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por ello, en uso de las competencias que le han sido atribuidas,

RESUELVO

Primero: Someter a información pública, por un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, el borrador de Proyecto de ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS CORRESPONDIENTES A LAS AYUDAS A CORPORACIONES LOCALES PARA VIGILANCIA, RESCATE Y SALVAMENTO EN LAS PLAYAS DE CANTABRIA.

Segundo: El texto del borrador estará a disposición del público en las dependencias de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias de la Consejería de Presidencia y Justicia, en horario de 09:00 a 14:00 horas, ubicada en la calle Peña Herbosa, número 29, de Santander.

Tercero: Las alegaciones o sugerencias al citado borrador deberán realizarse por escrito y se dirigirán a la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, pudiendo ser presentadas en su Registro General, así como en los registros u oficinas establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Santander, 15 de enero de 2019.
La secretaria general de Presidencia y Justicia,
Noelia García Martínez.

2019/387

CVE-2019-387

MARTES, 22 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 15

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2019-306 *Resolución de 14 de enero de 2019, por la que se somete a información pública el proyecto de Orden que regula las prácticas externas curriculares de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño en la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 129.5 y 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 117 ter b) y 119.3 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, el consejero de Educación, Cultura y Deporte,

RESUELVE

Someter al trámite de información pública, por un período de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, el proyecto de Orden que regula las prácticas externas curriculares de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

El texto completo del citado proyecto puede ser consultado en la Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica (calle Vargas, 53, 8ª planta - 39010 Santander), y en el portal educativo de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (www.educantabria.es).

Dentro del plazo señalado, cualquier interesado podrá formular por escrito las alegaciones u observaciones que considere oportunas respecto al contenido del proyecto mencionado.

Las alegaciones u observaciones se dirigirán a la Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica (Unidad Técnica de Ordenación Académica) y podrán presentarse en el Registro de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (calle Vargas, 53 - 7ª planta, Santander 39010), en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 105.4 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 14 de enero de 2019.
El consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Francisco Javier Fernández Mañanes.

2019/306

CVE-2019-306

MARTES, 22 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 15

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2019-307 *Resolución de 14 de enero de 2019, por la que se somete a información pública el proyecto de Orden que regula la certificación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 129.5 y 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 117 ter b) y 119.3 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, el consejero de Educación, Cultura y Deporte,

RESUELVE

Someter al trámite de información pública, por un período de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, el proyecto de Orden que regula la certificación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

El texto completo del citado proyecto puede ser consultado en la Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica (calle Vargas, 53, 8ª Planta - 39010 Santander), y en el portal educativo de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (www.educantabria.es).

Dentro del plazo señalado, cualquier interesado podrá formular por escrito las alegaciones u observaciones que considere oportunas respecto al contenido del proyecto mencionado.

Las alegaciones u observaciones se dirigirán a la Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica (Unidad Técnica de Ordenación Académica) y podrán presentarse en el Registro de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (calle Vargas, 53 - 7ª planta, Santander 39010), en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 105.4 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 14 de enero de 2019.
El consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Francisco Javier Fernández Mañanes.

2019/307

CVE-2019-307

MARTES, 22 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 15

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2019-330 *Información pública de solicitud de licencia de instalación de climatización en oficina administrativa, en calle Josefina Maza, 4 bajo. Edificio Real de Piasca. Expediente 53477/18.*

KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S. A. solicita de este Excmo. Ayuntamiento, licencia para instalación de climatización con una potencia de 19,30 KW, a instalar en actividad de oficina administrativa, sita en la c/ Josefina Maza, nº 4, bajo (Edificio Real de Piasca).

Durante el plazo de DIEZ DÍAS, se admitirán reclamaciones, en horario de oficina, en el Servicio de Licencias y Autorizaciones de este Excmo. Ayuntamiento.

Santander, 18 de diciembre de 2018.
El concejal delegado (ilegible).

2019/330

CVE-2019-330

MARTES, 22 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 15

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2019-297 *Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento ordinario 311/2018.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, con el nº 311/2018 a instancia de CARLA RODRÍGUEZ LEITE frente a NORTE DENTAL PROYECTO ODONTOLÓGICO, SLU, en los que se ha dictado el siguiente decreto de fecha 11/12/2018:

DECRETO

SR./SRA. LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,
D^a. MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ SANJURJO.

En Santander, a 11 de diciembre de 2018.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Se ha recibido en este órgano judicial el 23/05/2018, procedente del turno de reparto la anterior demanda de Procedimiento Ordinario y documentación acompañada, presentado por CARLA RODRÍGUEZ LEITE, frente a I NORTE DENTAL PROYECTO ODONTOLÓGICO, S. L.U.

SEGUNDO.- En fecha 24/05/2018, se dictó en este Juzgado resolución concediendo a la actora plazo de cuatro días para subsanación de demanda. Por recibido escrito en fecha 05/06/2018, subsanando en plazo la demanda, únase a los autos de su razón y dese a las copias su curso legal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Examinada la demanda presentada se estima que cumple los requisitos generales exigidos para su admisión, que la parte demandante tiene capacidad y legitimación procesal necesarias para comparecer en juicio, conforme a lo determinado en los artículos 16 y 17 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social (LRJS).

SEGUNDO.- Vistas las pretensiones formuladas en la demanda, este Tribunal tiene jurisdicción y competencia objetiva para conocer de las mismas, según los artículos 1, 2, 6 y 10 de la misma Ley Procesal.

CVE-2019-297

MARTES, 22 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 15

También resulta competente territorialmente por aplicación de lo previsto en el artículo 10 LRJS.

TERCERO.- Por lo expuesto, procede la admisión a trámite de la demanda, dar traslado de la misma a la/s parte/s demandada/s y citarlas para que asistan a los actos de conciliación y, en su caso, juicio fijando al efecto el día y hora, con los requisitos y apercibimientos establecidos en los artículos 82 y 83 LRJS.

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: Admitir a trámite la demanda de Procedimiento Ordinario presentada por CARLA RODRÍGUEZ LEITE frente a I NORTE DENTAL PROYECTO ODONTOLÓGICO, S. L.U.

Señalar para el próximo día 17 de abril del 2019 a las 10:30 horas, en la SALA DE VISTA Nº 3 de este órgano, para la celebración del acto de conciliación ante el/la letrado/a de la Administración de Justicia, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

Citar a las partes y al Fogasa en legal forma, con entrega de copia de la demanda y demás documentos acompañados a los demandados y a los interesados en su caso, con la advertencia que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Letrado de la Administración de Justicia en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del/los demandado/s no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Resultando que la empresa demandada se encuentra en paradero desconocido, y consultada la base de datos del PNJ, consta en situación de baja con cero trabajadores, cítesela a través del BOC y constando que el único socio de la demandada, y administrador único de la misma es la empresa DENTAL GLOBAL MANAGEMENT, SL, cuyo administrador único es Jose Luis González Sánchez, y que la citada empresa administradora se encuentra, en concurso, cítesela en legal forma, a la citada persona física y al administrador concursal Sr. Jorge Muñoz Roig.

Hágase saber a los litigantes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que podrán asimismo solicitar, al menos con CINCO DÍAS de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (art. 90.3 LRJS).

Hágase saber a la demandada que si pretendiese comparecer en el juicio asistido de abogado o representado por procurador o graduado social colegiado, pondrá esta circunstancia en conocimiento de este Órgano Judicial por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio. La falta de cumplimiento de este requisito supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado (art. 21.2 LRJS).

Se tiene por designado letrado a M^a VICTORIA FERNÁNDEZ MESONES, para la asistencia del demandante.

Adviértase a ambas partes que deben comunicar inmediatamente a este órgano judicial cualquier cambio de domicilio, número de teléfono, fax, o similar que se produzca, de estarse utilizando como medio de comunicación durante la sustanciación de este proceso (art. 155.5 LEC).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante el/la Letrado/a que la dicta, en el plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por este Decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

MARTES, 22 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 15

El/La letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a I NORTE DENTAL PROYECTO ODONTOLÓGICO, S. L.U., en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 14 de diciembre de 2018.
La letrada de la Administración de Justicia,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2019/297

CVE-2019-297

MARTES, 22 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 15

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2019-298 *Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento ordinario 428/2018.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, con el nº 428/2018 a instancia de GUILLERMO VILLANUEVA GANZA frente a TRANSPORTES NALTANI, S. L., en los que se ha dictado cédula de citación de fecha 17/09/2018 del tenor literal siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el/la Sr/a. Letrado/a de la Administración de Justicia en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

PERSONA A LA QUE SE CITA: TRANSPORTES NALTANI, S. L., con domicilio en Bº EL RODIL, Nº 1, MORTERA 39120, como parte demandada.

OBJETO DE LA CITACIÓN: Asistir en esa condición al/a los actos/s de conciliación, y en su caso, juicio.

Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el/la magistrado/a admita y declare pertinente.

LUGAR, DÍA Y HORA EN QUE DEBE COMPARECER: Se le cita para el día 17 de junio de 2019 a las 10:10 horas, en SALA DE VISTAS Nº 3, de este órgano, a la celebración del acto de conciliación ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

PREVENCIONES LEGALES

De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (art. 58.1.e LRJS).

En Santander, a 17 de septiembre de 2018.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a TRANSPORTES NALTANI, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 7 de enero de 2019.
La letrada de la Administración de Justicia,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2019/298

CVE-2019-298

MARTES, 22 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 15

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2019-299 *Suspensión de señalamiento y nueva citación en procedimiento de despido objetivo individual 455/2018.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de Despido objetivo individual, a instancia de MARÍA GUERRA MARTÍNEZ y ELENA MARTÍNEZ IZUEL, frente a HORNO PAN, SL, en los que se ha dictado resolución y/o cédula de fecha 7/01/2019:

— Habiendo suspendido el señalamiento en el día de hoy, por los motivos que constan en acta de juicio, se acuerda señalar nuevamente, para el día 3 de abril de 2019 a las 11:20 horas, en SALA DE VISTAS Nº 3 de este órgano judicial.

— Comunicar el nuevo señalamiento a las partes personadas, con idénticos apercibimientos a los efectuados en el anterior señalamiento.

Sirva la notificación de la presente a las partes de citación en forma con los apercibimientos legales efectuados para el anterior señalamiento.

— Dar cuenta a S.Sª, del nuevo señalamiento acordado.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que la dicta, en el plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a HORNOPAN, S.L, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán figando copia de la resolución o cedula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento integro de su contenido.

Santander, 10 de enero de 2019.
La letrada de la Administración de Justicia,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2019/299

CVE-2019-299

MARTES, 22 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 15

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2019-300 *Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento de despidos/ceses en general 689/2018.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de Despidos / Ceses en general, con el nº 689/2018 a instancia de MARÍA REYES FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ frente a BONSABOR NORTE, SL, en los que se ha dictado cédula de citación de fecha 3/12/2018, del tenor literal siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el/la Sr/a. letrado/a de la Administración de Justicia en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

PERSONA A LA QUE SE CITA: BONSABOR NORTE, SL, con domicilio en C/ JULIÁN ETXEBERRÍA 5, BAJO, 20600 EIBAR-GUIPÚZCOA, como parte demandada.

OBJETO DE LA CITACIÓN: Asistir en esa condición al/a los actos/s de conciliación, y en su caso, juicio.

Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el/la magistrado/a admita y declare pertinente.

LUGAR, DÍA Y HORA EN QUE DEBE COMPARECER: Se le cita para el día 4 de marzo de 2019 a las 11:10 horas, en SALA DE VISTAS Nº 3, de este órgano, a la celebración del acto de conciliación ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

PREVENCIONES LEGALES

De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (art. 58.1.e LRJS).

En Santander, a 3 de diciembre de 2018.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a BONSABOR NORTE, SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 7 de enero de 2019.
La letrada de la Administración de Justicia,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2019/300

CVE-2019-300

MARTES, 22 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 15

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2019-301 *Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento de despido objetivo individual 669/2018.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de despido objetivo individual, con el nº 669/2018 a instancia de ALICIA GONZÁLEZ GARCÍA frente a BONSABOR NORTE, SL, en los que se ha dictado cédula de citación de fecha 30/11/2018, del tenor literal siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el/la Sr/a. letrado/a de la Administración de Justicia en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

PERSONA A LA QUE SE CITA: BONSABOR NORTE, SL, con domicilio en C/ JULIÁN ECTXEBERRÍA 5, BAJO, EIBAR-GUIPÚZCOA como parte demandada.

OBJETO DE LA CITACIÓN: Asistir en esa condición al/a los actos/s de conciliación, y en su caso, juicio.

Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el/la magistrado/a admita y declare pertinente.

LUGAR, DÍA Y HORA EN QUE DEBE COMPARECER: Se le cita para el día 6 de marzo de 2019 a las 11:10 horas, en SALA DE VISTAS Nº 3, de este órgano, a la celebración del acto de conciliación ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

PREVENCIONES LEGALES

De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (art. 58.1.e LRJS).

En Santander, a 30 de noviembre de 2018.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a BONSABOR NORTE, SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 7 de enero de 2019.
La letrada de la Administración de Justicia,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2019/301

CVE-2019-301

MARTES, 22 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 15

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2019-302 *Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento de despido objetivo individual 687/2018.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de despido objetivo individual, con el nº 687/2018 a instancia de VÍCTOR GONCEAR GONCERAR frente a BONSABOR NORTE, SL, en los que se ha dictado cédula de citación de fecha 11/12/2018, del tenor literal siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el/la Sr/a. letrado/a de la Administración de Justicia en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

PERSONA A LA QUE SE CITA: BONSABOR NORTE, SL, con domicilio en C/ JULIÁN ECTXEBERRÍA 5, BAJO, EIBAR-GUIPÚZCOA como parte demandada.

OBJETO DE LA CITACIÓN: Asistir en esa condición al/a los actos/s de conciliación, y en su caso, juicio.

Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el/la magistrado/a admita y declare pertinente.

LUGAR, DÍA Y HORA EN QUE DEBE COMPARECER: Se le cita para el día 18 de marzo de 2019 a las 11:10 horas, en SALA DE VISTAS Nº 3, de este órgano, a la celebración del acto de conciliación ante el/la letrado/a de la Administración de Justicia, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

PREVENCIONES LEGALES

De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (art. 58.1.e LRJS).

En Santander, a 11 de diciembre de 2018.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a BONSABOR NORTE, SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 7 de enero de 2019.
La letrada de la Administración de Justicia,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2019/302

CVE-2019-302

MARTES, 22 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 15

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2019-310 *Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento ordinario 533/2018.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, con el nº 533/2018 a instancia de MIGUEL ÁNGEL RIVERO GARCÍA, JUAN MUÑOZ VARGAS y JOSÉ LUIS CACHIGUANGO VARGAS frente a FONDO DE GARANTÍA SALARIAL (FOGASA) y ARI CANTABRIA, S. L., en los que se ha dictado resolución y/o cédula de 15 de enero de 2019, del tenor literal siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el/la Sr/a. letrado/a de la Administración de Justicia en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

PERSONA A LA QUE SE CITA: ARI CANTABRIA, SL, como parte demandada.

OBJETO DE LA CITACIÓN: Asistir en esa condición al/a los actos/s de conciliación, y en su caso, juicio.

Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el/la Magistrado/a admita y declare pertinente.

LUGAR, DÍA Y HORA EN QUE DEBE COMPARECER: Se le cita para el día 18 de marzo de 2019 a las 11:05 horas, en SALA DE VISTAS Nº 4, de este órgano, a la celebración del acto de conciliación ante el/la letrado/a de la Administración de Justicia, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

PREVENCIONES LEGALES

De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (art. 58.1.e LRJS).

En Santander, a 10 de diciembre de 2018.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a ARI CANTABRIA, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 15 de enero de 2019.
La letrada de la Administración de Justicia,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2019/310

CVE-2019-310

MARTES, 22 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 15

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2019-339 *Notificación de resolución en procedimiento de Seguridad Social 127/2018.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de Seguridad Social, a instancia de JOSÉ ALCONERO CAMARERO, frente a MADRAZO SANCHEZE, MUTUA FREMAP DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL, INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, INSS Y TGSS e ITC MADCAL, SL, en los que se ha dictado resolución y/o cédula de fecha 06-11-2018 contra el que cabe recurso de suplicación y plazo, en su caso:

IV. FALLO

Desestimar la demanda interpuesta por D. JOSÉ ALCONERO CAMARERO contra INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, MUTU FREMAP, MADRAZO, S. L. Y I.T.C. MADCAL, S. L., y confirmando la resolución administrativa impugnada, absolver a las demandadas de las pretensiones instadas en su contra.

V. ADVERTENCIAS LEGALES

De conformidad con el art. 97-4 L.R.J.S. se indica que la presente sentencia NO ES FIRME, siendo susceptible de recurso de suplicación (art. 191 L.R.J.S.), el cual deberá anunciarse ante este Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander en el plazo de 5 días (art. 194 L.R.J.S.), para que en su caso se pongan los autos a disposición del letrado o graduado social colegiado y lo interponga dentro de los 10 días siguientes:

— Expresando las alegaciones sobre su procedencia y el cumplimiento de los requisitos, así como los motivos en que se ampare con cita de las normas o jurisprudencia que considere infringida, y en el caso de la revisión de hechos probados, los documentos o pericia que lo sustentan, con la formulación alternativa que se pretenda (art.196 L.R.J.S.);

— Expresando domicilio en Santander a efectos de notificaciones, si no se hubiera designado con anterioridad (art. 198 L.R.J.S.);

— Acreditando haber consignado 300 euros en la cuenta corriente de este Juzgado con indicación del tipo de recurso (art. 229 L.R.J.S.), salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador, beneficiario de la Seguridad Social, beneficiario de Justicia Gratuita, sindicatos o entidades de derecho público;

— Y acreditando en el caso de condena de cantidad, haberla consignado ante el Juzgado o avalado solidariamente con entidad de crédito, o en su caso ingresado en la T.G.S.S.; y en el caso de condena a prestación periódica de Seguridad Social, certificado del inicio del abono de la prestación (art. 230 L.R.J.S.). Para ingreso en metálico, debe utilizarse la cuenta corriente de este Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander nº 2778 0000 65 0127 18. Para ingreso mediante transferencia debe utilizarse la cuenta IBAN ES55 0049 3569 92 0005001274 poniendo en el apartado "concepto" lo siguiente: nº 2778 0000 65 0127 18.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

CVE-2019-339

MARTES, 22 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 15

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a; MADRAZO, S. L. y MADCAL, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán figando copia de la resolución o cedula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento integro de su contenido.

Santander, 15 de enero de 2019.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2019/339

CVE-2019-339